



# **Informe sobre las actividades de ubicación, equipamiento, acondicionamiento y publicación de casillas del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**

**Mayo de 2024**



## Índice

I.	Presentación .....	2
II.	Objetivos .....	4
III.	Marco normativo .....	4
IV.	Sobre la elaboración del Informe .....	7
V.	Cargos de Elección .....	8
VI.	Actividades desarrolladas para la ubicación y aprobación de casillas .....	9
VII.	Convenios de colaboración con autoridades de educación pública estatal .....	10
VIII.	Recorridos por las JDE para ubicar lugares donde se instalarán casillas .....	12
IX.	Aprobación de la propuesta de ubicación de casillas por las JDE .....	19
X.	Visitas de examinación por los integrantes de los CD .....	21
XI.	Aprobación de casillas por los Consejos Distritales .....	28
XII.	Secciones electorales que presentaron dificultades, en las cuales se determinó la no instalación de casillas .....	45
XIII.	Equipamiento y acondicionamiento de casillas .....	57
XIV.	Publicaciones .....	58
XVII.	Conclusiones .....	65
XVIII.	Líneas de acción .....	66

## I. Presentación

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 2014, confirió al Instituto Nacional Electoral (INE), entre otras atribuciones para los procesos electorales federales y locales, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios/as de mesas directivas de casilla (FMDC). A partir de entonces, el INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), en conjunto con los órganos desconcentrados han coordinado las actividades de ubicación, equipamiento y acondicionamiento de las casillas electorales.

En el Proceso Electoral Concurrente (PEC) 2023-2024, se da seguimiento permanente al cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), en el Reglamento de Elecciones (RE), su Anexo 8.1 Manual de Ubicación, Integración y Funcionamiento de Casillas Electorales (*Manual de ubicación de casillas*), Anexo 25 Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, en procesos electorales y de participación ciudadana, así como en el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal (PIYCPEF) 2023-2024, aprobado el 20 de julio de 2023 por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG441/2023.

Aunado a lo anterior, desde el 2015 el procedimiento de ubicación de casillas ha contemplado un esquema de coordinación y comunicación con los Organismos Públicos Electorales Locales (OPL); para este proceso electoral federal al ser concurrente con los procesos electorales locales en las 32 entidades del país, con el propósito de propiciar el acompañamiento para que externaran sus observaciones y recomendaciones para abonar en la identificación de los mejores lugares para la ubicación de casillas y en las necesidades de equipamiento, se les involucró más durante la realización de los recorridos y de las visitas de examinación, además de mantenerlos oportunamente informados de las determinaciones que los consejos distritales (CD) realizaron en materia de ubicación de casillas, acorde en lo señalado en el RE, en el marco de la certeza y transparencia sobre el procedimiento en comento.

El presente documento da cuenta de las actividades que se han realizado del procedimiento de ubicación de casillas por parte de las juntas locales (JLE) y distritales ejecutivas (JDE) de las 32 entidades hasta el 7 de mayo de la presente anualidad.

El primer apartado se refiere al marco normativo que sustenta los trabajos inherentes a la ubicación y aprobación de casillas; se incluyen los cargos de elección popular que se

elegirán en las 32 entidades; asimismo, para dar referencia temporal de las actividades de ubicación de casillas, se presenta una tabla con las actividades y periodos de ejecución, establecidos en el PIYCPEF 2023-2024.

Los siguientes apartados se presentan de manera cronológica, conforme al procedimiento y plazos de ejecución para la ubicación de casillas: recorridos realizados por las JDE, aprobación y presentación por parte de las JDE de la propuesta de ubicación de casillas ante los CD, visitas de examinación por parte de los integrantes de los órganos colegiados distritales, aprobación de la lista con el número, tipo y ubicación de casillas.

También se da cuenta de las secciones electorales que presentan dificultades para la instalación de casillas debido a movimientos constantes de ciudadanos o bien, cuyo territorio es sede de instalaciones navales y/o militares; así como la firma de convenios de colaboración entre el INE y autoridades de educación pública estatal, con el propósito de permitir la instalación de casillas electorales y respecto a las tareas de accesibilidad en estas.

De igual forma, se da cuenta de las actividades que reportaron los órganos desconcentrados del INE para realizar la primera publicación de los listados de ubicación e integración de mesas directivas de casillas; también se hace referencia de los OPL que tuvieron participación en las actividades de difusión de la ubicación de casillas.

Al final, se exponen conclusiones y líneas de acción con miras a la JE y a siguientes Procesos Electorales.

## II. Objetivos

- Informar sobre las actividades por parte de las JLE y JDE del INE, para la ubicación, aprobación y operación de las casillas, así de la identificación de necesidades de equipamiento y acondicionamiento.
- Dar cuenta del número y tipo de casillas aprobadas por los CD del Instituto, en las entidades, así como de las particularidades presentadas durante el desarrollo de los trabajos de ubicación y aprobación de las casillas por parte de los CD para el PEC 2023-2024.
- Dar a conocer las actividades de publicación y de difusión de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla por parte de los órganos desconcentrados.

## III. Marco normativo

Las actividades para la ubicación de casillas se encuentran referidas en la siguiente normatividad:

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

- Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 4

### **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:**

- *Artículo 30, numeral 2*
- *Artículo 32, numerales 1, inciso a), fracción IV, y 2, incisos f) y g)*
- *Artículo 73, numeral 1, inciso b)*
- *Artículo 79, numeral 1, inciso c)*
- *Artículo 147, numeral 3*
- *Artículo 225, numeral 7*
- *Artículo 253, numeral 4, incisos a) y b) y numeral 7*
- *Artículo 254, numeral 1, inciso g)*
- *Artículos 255, 256, 257, 258 y 272*
- *Artículo 256, numeral 1, incisos e) y f)*
- *Artículo 257, Numeral 1*

### **Reglamento Interior del INE:**

- Artículo 47, numeral 1, inciso k)
- Artículo 58, numeral 2, inciso g)

### **Reglamento de Elecciones del INE:**

- Artículos 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 236, 237, 239, 240, 241, 242 y 244
- Anexo
- 8.1. Manual de ubicación, integración y funcionamiento de casillas electorales.
- Anexo 8.6 Modelo de Casilla Única para la elección concurrente Proceso Electoral 2023-2024.
- Anexo 25 Medidas Encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, en procesos electorales y de participación ciudadana.

### **Acuerdos y resoluciones del Consejo General:**

- **INE/CG293/2023** Por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la JE en el PEC 2023-2024 y, en su caso, los extraordinarios que se deriven.
- **INE/CG433/2023** por el que se aprueban los “Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales del Electorado para los Procesos Electorales Locales 2023-2024”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral (PE) y los cortes de la Lista Nominal (LN) del Electorado, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el PEC 2023-2024.
- **INE/CG441/2023** Por el que se aprobó el Calendario y Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2023-2024, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
- **INE/CG518/2023** Por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral que se utilizará en los Procesos Electorales Federales y Locales 2023-2024, así como en los Procesos Electorales Extraordinarios que, tengan lugar en 2024.

### **Convenios Generales de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.**

### **Circulares.**

- **INE/DEOE/0062/2023.** Se comunican las actividades preparatorias de ubicación de casillas, para el PEC 2023-2024.
- **INE/DERFE/DEOE/DECEyEC/0004/2023.** Se comunican las actividades, plazos e insumos a emplear por las JDE, para la proyección y conformación de casillas extraordinarias.
- **INE/DEOE/0108/2023.** Se les envía a las JLE el Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas del Proceso Concurrente 2023-2024, así como las tareas y fechas de registro en los diferentes módulos del Sistema de Ubicación de Casillas (suc).
- **INE/DEOE/00014/2024.** Se envía a las JLE el tercer corte del estadístico del PE y LN, al 31 de enero de 2024.
- **INE/DEOE/00031/2024.** Se remite a las JLE, el estadístico del PE y LN, con corte al 29 de febrero de 2024.
- **INE/DEOE/0063/2024** Se remite a las JLE, el corte definitivo del Estadístico de PE y LN, con corte al 02 de abril de 2024.
- **INE/DERFE-DEOE-UTSI/001/2024.** Se remitió a las JLE, las precisiones para llevar a cabo los trabajos de liberación de la conformación de casillas extraordinarias, así como la asignación de ciudadanos sin soporte cartográfico en el Portal de Servicios Cartográficos.
- **INE/DEOE/0060/2021.** Se emitieron los *Criterios para la publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla única para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021*, así como los anexos para llevar a cabo la actividad. Además de previsiones para el cuidado de la salud en el desarrollo de la publicación de los listados.
- **INE/DEOE/0076/2021.** Se remitió a las juntas locales ejecutivas los *Lineamientos para la publicación de las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla única Encarte para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021*, documento que contiene consideraciones, criterios, actividades y plazos para su producción y distribución.

- **INE/DERFE-DEOE-UTSI/002/2024.** Se enviaron a las JLE las indicaciones para la actualización de los rasgos relevantes en materia de organización electoral en la cartografía digitalizada, en el Portal de Servicios Cartográficos.

#### **IV. Sobre la elaboración del Informe**

El seguimiento de las actividades en materia de ubicación de casillas y la obtención de datos e información que dan soporte al presente informe, tiene como base las normas contenidas en la LGIPE, el RE; así como las actividades y periodos de realización establecidos en el PIYCPEF 2023-2024.

La coordinación de las actividades operativas en materia de ubicación de casillas está a cargo de la DEOE que, mediante la Circular **INE/DEOE/0108/2023** remitió a las JLE el *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas del Proceso Concurrente 2023-2024*, en el que se establecieron las actividades específicas, periodos de cumplimiento y los soportes para dejar constancia de su realización; de lo cual da cuenta el presente informe. En complemento a la referida circular, se fueron emitiendo una serie de comunicados para dar precisiones en la ejecución de actividades.

Para dar seguimiento a las actividades en materia de ubicación de casillas, como cada proceso electoral se instrumentó el suc de la RedINE, con el propósito de registrar y sistematizar la información relacionada con los procedimientos y los plazos establecidos, en cada uno de sus módulos. Cabe referir que el presente documento incluye en sus anexos, cuadros y gráficas con información desagregada a nivel de Entidad Federativa complementaria, en algunos casos presentada a nivel distrital en sus anexos para mayor detalle.

El periodo de reporte que abarca el presente Informe contempla diversas actividades desarrolladas de septiembre de 2023 y hasta la primera semana del mes de mayo de 2024, es decir, a partir de las actividades en gabinete para apoyar la localización de domicilios donde se instalarán casillas, y abarcando actividades de la primera publicación de listados de ubicación de casillas.

## V. Cargos de Elección

El 2 de junio de 2024, se llevará a cabo la JE en las 32 entidades federativas para elegir presidencia de la república, 128 senadurías, 500 diputaciones federales y los siguientes cargos de elección popular a nivel local (Ver Cuadro 1).

**Cuadro 1**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Cargos de elección concurrente, por Entidad Federativa**

Entidad	Total	Gubernatura / Jefatura de Gobierno	Diputaciones		Ayuntamientos / Alcaldías
			Mayoría relativa	Representación proporcional	
<b>Total</b>	<b>2909</b>	<b>9</b>	<b>664</b>	<b>434</b>	<b>1802</b>
Aguascalientes	38	0	18	9	11
Baja California	32	0	17	8	7
Baja California Sur	26	0	16	5	5
Campeche	48	0	21	14	13
Coahuila	38	0	0	0	38
Colima	35	0	16	9	10
Chiapas	164	1	24	16	123
Chihuahua	100	0	22	11	67
Ciudad de México	83	1	34	32	16
Durango	25	0	15	10	0
Guanajuato	83	1	22	14	46
Guerrero	129	0	28	18	83
Hidalgo	114	0	18	12	84
Jalisco	164	1	20	18	125
México	200	0	45	30	125
Michoacán	152	0	24	16	112
Morelos	54	1	12	8	33
Nayarit	50	0	18	12	20
Nuevo León	93	0	26	16	51
Oaxaca	195	0	25	17	153
Puebla	259	1	26	15	217
Querétaro	43	0	15	10	18
Quintana Roo	36	0	15	10	11
San Luis Potosí	85	0	15	12	58
Sinaloa	60	0	24	16	20
Sonora	105	0	21	12	72
Tabasco	53	1	21	14	17
Tamaulipas	79	0	22	14	43
Tlaxcala	85	0	15	10	60
Veracruz	51	1	30	20	0
Yucatán	142	1	21	14	106
Zacatecas	88	0	18	12	58

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información de *Voto y elecciones/ Elecciones 2024*, disponible en <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/>, consultado el 7 de mayo de 2024.

## VI. Actividades desarrolladas para la ubicación y aprobación de casillas

De conformidad con el *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas del Proceso Electoral 2023-2024*, cuyo objetivo consistió en ser el referente para la ejecución de las tareas en materia de ubicación de casillas por parte de las JDE y CD, así como de las actividades de supervisión a cargo de las JLE y CD. En el Cuadro 2 se recopilan las principales actividades contenidas en el instrumento de referencia y los periodos establecidos para su realización.

**Cuadro 2**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Calendario de Actividades para la ubicación de casillas**

No.	Actividad	Periodo
1	Realizar la proyección y conformación de casillas extraordinarias a instalar para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.	Del 08 de noviembre al 11 de diciembre de 2023
2	Actualizar la proyección de casillas a instalar (básicas, contiguas, extraordinarias y especiales) para la jornada electoral del 2 de junio de 2024, con base en el corte estadístico de PE y LN de electores.	Del 08 de noviembre al 12 de diciembre de 2023
3	Gestionar ante las autoridades educativas de la entidad, la firma de Convenios de Colaboración con el fin de permitir la instalación de casillas.	Del 01 de octubre al 15 de diciembre de 2023
4	Realizar por parte de las juntas distritales ejecutivas (JDE) la programación de los recorridos por las secciones electorales del distrito.	Del 01 al 15 de diciembre 2023
5	Elaborar por parte de la Junta Local Ejecutiva (JLE) la programación de las salidas de supervisión que realizarán a las secciones recorridas por las JDE.	Del 07 de diciembre de 2023 al 04 de enero de 2024
6	Invitar por escrito a los Organismos Públicos Locales (OPL) a participar en la realización de los recorridos para ubicar lugares para instalar casillas. La JLE anexará la programación y la proyección de casillas.	15 de diciembre de 2023 al 05 de enero de 2024
7	Recorrer las secciones del distrito para ubicar lugares donde instalar casillas.	Del 15 de enero al 15 de febrero de 2024
8	Obtener la anuencia por escrito de la o el propietario o responsable del inmueble o lugar donde se propone instalar casilla(s) y registrar el avance en el módulo correspondiente del SUC.	Del 8 de enero al 01 de junio de 2024
9	Realizar, por parte de la JLE, recorridos para verificar las secciones visitadas por las JDE de la entidad.	Del 15 de enero al 15 de febrero de 2024
10	Verificar en campo las secciones con dificultades para instalar casillas por alto riesgo, instalaciones militares y/o navales, con menos de 100 electores en LN y aquellas que teniendo más de 100 electores tienen menos por migración y otras causas, para la actualización del reporte respectivo.	Del 15 de enero al 15 de febrero de 2024
14	Levantar el inventario de necesidades de equipamiento, acondicionamiento y accesibilidad de los inmuebles propuestos para instalar casillas.	Del 01 de diciembre de 2023 al 01 de junio de 2024
15	Aprobación por parte de las juntas distritales ejecutivas de la lista de ubicación de casillas básicas, contiguas y en su caso, extraordinarias y/o especiales, que se propondrá al Consejo Distrital (CD).	Del 16 al 18 de febrero de 2024
16	Presentación a los integrantes del CD, el listado de los lugares propuestos para ubicar casillas, aprobado por la JDE.	26 de febrero de 2024
17	Elaborar el programa de visitas de examinación.	Del 16 al 20 de febrero de 2024

**Cuadro 2**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Calendario de Actividades para la ubicación de casillas**

No.	Actividad	Periodo
18	Invitar por escrito al personal del OPL a participar en la elaboración del programa de visitas de examinación.	Del 12 al 15 de febrero de 2024
19	Realizar las visitas de examinación por parte de los integrantes de los Consejo Distritales respectivos.	Del 27 de febrero al 16 de marzo de 2024
20	Aprobar, en sesión extraordinaria del CD, la lista de ubicación de casillas especiales y extraordinarias y remitir copia de la lista aprobada al Consejo Local (CL).	14 de marzo de 2024
21	Aprobar el Proyecto de Acuerdo de la lista de ubicación de casillas básicas, contiguas y, en su caso, los ajustes a la lista de ubicación de casillas especiales y extraordinarias aprobada el 14 de marzo de 2024.	25 de marzo de 2024
22	Aprobar el Proyecto de Acuerdo por el que se determinan las casillas en la que emitirán su voto los electores cuyo domicilio está ubicado en secciones con menos de 100 electores o más de 100 pero que en realidad son menos; en secciones con instalaciones navales y/o militares y que no se obtuvo anuencia para instalar casillas, en secciones que presentan dificultades por difícil acceso, por problemas políticos, conflictos sociales y otras causas, donde no se instalarán casillas.	25 de marzo de 2024
23	Notificar a los dueños o responsables de los inmuebles o lugares propuestos para instalar casillas, que el CD aprobó que en su domicilio se instalarán casillas y registrar en el SUC el avance de la entrega.	Del 15 de marzo al 01 de junio de 2024
24	Notificar la casilla en que votarán las y los ciudadanos residentes en las secciones en las que el CD determinó no instalar casilla por las causas previstas en el artículo 234 del RE.	Del 01 al 31 de mayo de 2024
25	Realizar la primera publicación de la lista de ubicación de casillas en los lugares más concurridos del distrito electoral y en los medios electrónicos del Instituto.	15 de abril de 2024
26	En su caso, realizar una segunda publicación de la lista de ubicación de casillas por causas supervenientes en los lugares más concurridos del distrito y en los medios electrónicos del Instituto.	Del 15 al 25 de mayo de 2024
27	Publicación de los encartes y difusión en medios electrónicos del Instituto.	02 de junio de 2024
28	Recuperación del equipamiento en los inmuebles donde se instalaron las casillas.	Del 02 al 21 de junio de 2024
29	Entrega de reconocimientos a las y los propietarios y/o responsables de los inmuebles o lugares donde se instalaron las casillas.	Del 02 al 16 de junio de 2024

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Anexo *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024* de la Circular INE/DEOE/0108/2023.

## VII. Convenios de colaboración con autoridades de educación pública estatal

En el *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas* del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, el cual fue remitido mediante la Circular INE/DEOE/0108/2023, se estableció la actividad A-05 a cargo de las y los titulares de las vocalías ejecutivas para gestionar ante las autoridades educativas de la entidad, la firma de un *Convenio de Colaboración* con el propósito de permitir la instalación de casillas electorales el día de la

Jornada Electoral. En el Cuadro 3 se precisan las fechas en que se concretó la firma del convenio en cada Entidad.

**Cuadro 3**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**

**Fecha de la firma del Convenio de Colaboración con autoridades educativas, para la instalación de casillas, por entidad federativa**

Entidad	Fecha
Aguascalientes	19/12/2023
Baja California	12/01/2024
Baja California Sur	11/10/2023
Campeche	08/12/2023
Coahuila	12/01/2024
Colima	07/10/2023
Chiapas	30/11/2023
Chihuahua	06/12/2023
Ciudad de México	12/02/2024
Durango	05/12/2023
Guanajuato	10/11/2023
Guerrero	15/01/2024
Hidalgo	05/01/2024
Jalisco	10/11/2023
México	01/12/2023
Michoacán	30/01/2024
Morelos	17/11/2023
Nayarit	13/12/2023
Nuevo León	30/11/2023
Oaxaca	08/12/2023
Puebla	05/12/2023
Querétaro	17/11/2023
Quintana Roo	15/12/2023
San Luis Potosí	11/12/2023
Sinaloa	11/12/2023
Sonora	27/11/2023
Tabasco	15/12/2023
Tamaulipas	21/02/2024
Tlaxcala	07/12/2023
Veracruz	12/12/2023
Yucatán	22/11/2023
Zacatecas*	--

\* A la fecha de la conclusión del Informe no se ha firmado el Convenio de Zacatecas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información proporcionada por los vocales de Organización Electoral Local, en respuesta a la Circular INE/DEOE/0108/2024.

## VIII. Recorridos por las JDE para ubicar lugares donde se instalarán casillas

Las JDE realizaron los recorridos por las secciones electorales en los 300 distritos electorales federales con el propósito de localizar los lugares que cumplieran con los requisitos para albergar las casillas electorales, cuyo periodo de ejecución comprendió del 15 de enero al 15 de febrero de 2024. En el *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas del Proceso Electoral 2023-2024*, describiendo las actividades a realizar, así como los responsables de llevarlas a cabo. En el Cuadro 4 se da cuenta de la cantidad de recorridos realizados en cada entidad, así como de las secciones incluidas en dicha actividad.

**Cuadro 4**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Secciones electorales recorridas y no recorridas, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total de Secciones en la Entidad	Total de recorridos	Secciones recorridas	Secciones Faltantes
<b>Total</b>	<b>70,750</b>	<b>7,398</b>	<b>70,575</b>	<b>175</b>
%	100,0	-	99.8	0.2
Aguascalientes	663	58	663	0
Baja California	2,104	113	2,096	8
Baja California Sur	522	50	522	0
Campeche	544	74	544	0
Coahuila	1,777	154	1,777	0
Colima	391	47	391	0
Chiapas	2,257	454	2,175	82
Chihuahua	3,220	295	3,192	28
Ciudad de México	5,575	707	5,575	0
Durango	1,376	235	1,360	16
Guanajuato	3,235	340	3,235	0
Guerrero	2,697	300	2,692	5
Hidalgo	1,826	182	1,826	0
Jalisco	3,786	412	3,786	0
México	6,748	508	6,748	0
Michoacán	2,749	257	2,737	12

**Cuadro 4**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Secciones electorales recorridas y**  
**no recorridas, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total de Secciones en la Entidad	Total de recorridos	Secciones recorridas	Secciones Faltantes
Morelos	942	91	942	0
Nayarit	997	104	997	0
Nuevo León	2,912	312	2,912	0
Oaxaca	2,537	366	2,537	0
Puebla	2,850	289	2,850	0
Querétaro	953	90	953	0
Quintana Roo	1,081	69	1,081	0
San Luis Potosí	1,829	240	1,829	0
Sinaloa	3,811	263	3,811	0
Sonora	1,573	151	1,573	0
Tabasco	1,182	117	1,181	1
Tamaulipas	2,098	227	2,098	0
Tlaxcala	629	40	629	0
Veracruz	4,938	562	4,938	0
Yucatán	1,162	126	1,162	0
Zacatecas	1,786	165	1,763	23

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE con base en el Sistema de Ubicación de Casillas, Reporte Desarrollo de Recorridos, consultado el 19/02/2024.

Nota: No se consideraron 3 secciones del catálogo cartográfico 70,753 que de acuerdo con la DERFE, las secciones 2049 (CHIS), 3891 (JAL) y 2562 (OAX) no vienen en el estadístico de PE y LN ya que no existen registros de ciudadanos, Proyección realizada con base en catálogos cartográficos y estadístico de PE y LN de electores, con fechas de corte del 29 y 30 de noviembre de 2023, respectivamente.

En cumplimiento de la actividad B-04 *Recorrer las secciones del distrito para ubicar lugares donde instalar casillas*, las y los Vocales de Organización Electoral Distrital (VOED) registraron el desarrollo de estos, en las 300 juntas distritales ejecutivas de las 32 entidades federativas, De las 70,750 secciones consideradas en el Catálogo Cartográfico con corte al 29 de noviembre de 2023, se recorrieron 99,7%, Del total de secciones no recorridas (194), 60 se justificaron por tiempos y distancia, ubicándose en Baja California (8), Chihuahua (28), Durango (16) y Zacatecas (8). En 114 casos, los órganos distritales señalaron que el motivo por el que no se recorrieron fue la inseguridad, estas secciones se ubicaron en Chiapas (82), Michoacán (12), Zacatecas (15) y Guerrero (5); una sección no se recorrió en Tabasco debido a las condiciones geográficas. La información a nivel distrital se puede consultar en el Anexo 1.

El desarrollo de esta actividad contempló la participación de personal de la JDE, así como personal adicional involucrado en las actividades preparatorias de la Jornada Electoral; es así como, una vez finalizado el periodo de ejecución de los recorridos, se da cuenta de la presencia (de manera acumulada) de las siguientes figuras (Ver Cuadro 5).

**Cuadro 5**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Asistencia de consejeras/os electorales y vocales a los recorridos, por Entidad Federativa**

Entidad federativa	Total recorridos	Consejeras/os electorales	Vocales
<b>Total</b>	<b>7,398</b>	<b>2,363</b>	<b>7,384</b>
Aguascalientes	58	8	54
Baja California	113	21	111
Baja California Sur	50	14	51
Campeche	74	23	38
Coahuila	154	10	190
Colima	47	16	53
Chiapas	454	72	385
Chihuahua	295	18	300
Ciudad de México	707	107	647
Durango	235	21	107
Guanajuato	340	129	374
Guerrero	300	134	258
Hidalgo	182	125	207
Jalisco	412	102	328
México	508	418	949
Michoacán	257	68	173
Morelos	91	67	117
Nayarit	104	22	80
Nuevo León	312	64	346
Oaxaca	366	16	271
Puebla	289	208	376
Querétaro	90	46	106
Quintana Roo	69	20	84
San Luis Potosí	240	3	212
Sinaloa	263	93	217
Sonora	151	32	130
Tabasco	117	64	107
Tamaulipas	227	48	206
Tlaxcala	40	19	44
Veracruz	562	347	584
Yucatán	126	28	132
Zacatecas	165	0	147

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE con base en el Sistema de Ubicación de Casillas, Reporte Desarrollo de Recorridos, consultado el 19/02/2024.

### VIII.1 Asistencia de OPL y representantes de partido político a los recorridos

En el *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024* se consideró la invitación a funcionarios de los OPL de las 32 entidades con la finalidad de contar con su participación en la realización de los recorridos, lo anterior, como parte del esquema de coordinación y comunicación entre las JLE del INE y los OPL para abonar en la certeza y la transparencia de las actividades en materia de ubicación de casillas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, durante el periodo del 15 de diciembre de 2023 al 8 de enero de 2024, las y los titulares de la vocalía ejecutiva de las JLE giraron invitaciones a las presidencias de los OPL en sus respectivas entidades. En este sentido y, conforme a lo dispuesto en el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre INE y el OPL, este último informó a el INE sobre el acompañamiento del funcionariado, consejeras y consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos debidamente acreditados ante el órgano correspondiente.

En el Cuadro 6, se precisan las fechas en que se formalizó la invitación, en cada Entidad Federativa.

**Cuadro 6**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Fecha de invitación a los OPL para la asistencia a**  
**recorridos, por entidad federativa**

Entidad	Fecha
Aguascalientes	04/01/2024
Baja California	16/12/2023
Baja California Sur	15/12/2023
Campeche	04/01/2024
Coahuila	05/01/2024
Colima	05/01/2024
Chiapas	04/01/2024
Chihuahua	05/01/2024
Ciudad de México	05/01/2024
Durango	05/01/2024
Guanajuato	05/01/2024
Guerrero	05/01/2024
Hidalgo	03/01/2024
Jalisco	16/12/2023
México	15/12/2023
Michoacán	05/01/2024
Morelos	08/01/2024

**Cuadro 6**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Fecha de invitación a los OPL para la asistencia a recorridos, por entidad federativa**

Entidad	Fecha
Nayarit	18/12/2023
Nuevo León	21/12/2023
Oaxaca	05/01/2024
Puebla	15/12/2023
Querétaro	04/01/2024
Quintana Roo	15/12/2023
San Luis Potosí	05/01/2024
Sinaloa	05/01/2024
Sonora	05/01/2024
Tabasco	05/01/2024
Tamaulipas	08/01/2024
Tlaxcala	04/01/2024
Veracruz	04/01/2024
Yucatán	05/01/2024
Zacatecas	05/01/2024

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información proporcionada por los vocales de Organización Electoral Local, en respuesta a la Circular INE/DEOE/0108/2024.

Una vez concluida la etapa de recorridos, se reportó la asistencia de un total de 1,572 representantes de partidos políticos, así como 8,403 miembros de los OPL. En el Cuadro 7, se precisa la asistencia, en cada Entidad Federativa.

**Cuadro 7**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Asistencia de representantes de partidos políticos y miembros de OPL a los recorridos, por Entidad Federativa**

Entidades	Total de recorridos	Representantes de partidos políticos	Miembros OPL
<b>Total</b>	<b>7,398</b>	<b>1,572</b>	<b>8,403</b>
Aguascalientes	58	10	13
Baja California	113	18	109
Baja California Sur	50	14	145
Campeche	74	58	62
Coahuila	154	3	230
Colima	47	4	57
Chiapas	454	14	0
Chihuahua	295	30	199
Ciudad de México	707	127	889
Durango	235	9	33

Guanajuato	340	50	618
Guerrero	300	105	179
Hidalgo	182	78	287
Jalisco	412	172	965
México	508	417	2038
Michoacán	257	41	582
Morelos	91	10	207
Nayarit	104	6	36
Nuevo León	312	45	11
Oaxaca	366	13	212
Puebla	289	97	336
Querétaro	90	47	106
Quintana Roo	69	0	3
San Luis Potosí	240	0	0
Sinaloa	263	72	1
Sonora	151	1	2
Tabasco	117	53	422
Tamaulipas	227	1	8
Tlaxcala	40	0	106
Veracruz	562	70	453
Yucatán	126	6	12
Zacatecas	165	1	82

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE con base en el Sistema de Ubicación de Casillas, Reporte Desarrollo de Recorridos, consultado el 19/02/2024.

## VIII.2 Supervisión de las JLE, a los recorridos realizados por las JDE

De conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia, así como en el *Calendario de actividades para la ubicación de casillas*, se previó la realización de actividades de supervisión por parte de las JLE a los recorridos que realizaron las JDE para la localización de domicilios susceptibles de albergar las casillas electorales, durante el periodo establecido para la actividad, es decir, del 15 de enero al 15 de febrero del 2024.

En este sentido, en cumplimiento de la actividad B-06 *Realizar, por parte de la JLE, salidas de supervisión a los recorridos para la ubicación de casillas de la JDE*, las y los Vocales de Organización Electoral Locales (VOEL) elaboraron la programación de las salidas de supervisión que realizarían a las secciones que recorrieron las juntas distritales ejecutivas, cuyo periodo comprendió del 15 de enero al 15 de febrero de 2024.

Así, las 32 juntas locales ejecutivas concluyeron sus recorridos conforme a lo dispuesto en su programación, es decir, al 15 de febrero del 2024. En este sentido, las JLE realizaron 378 recorridos, visitando 3,960 secciones electorales, lo que corresponde a haber visitado al menos el 3 por ciento de las secciones por distrito.

En función de lo anterior, en el Cuadro 8 se presenta del desarrollo de recorridos de supervisión que llevaron a cabo las JLE, por entidad federativa.

**Cuadro 8**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Visitas de supervisión realizadas por las juntas ejecutivas,**  
**durante la realización de recorridos de las juntas distritales, por**  
**Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total Visitas de Supervisión a recorridos	Total de secciones
<b>Total</b>	<b>378</b>	<b>3,960</b>
Aguascalientes	5	56
Baja California	10	96
Baja California Sur	7	58
Campeche	7	41
Coahuila	8	103
Colima	17	124
Chiapas	20	129
Chihuahua	9	149
Ciudad de México	35	321
Durango	9	80
Guanajuato	15	168
Guerrero	9	111
Hidalgo	7	83
Jalisco	20	229
México	37	509
Michoacán	5	41
Morelos	5	51
Nayarit	9	51
Nuevo León	14	148
Oaxaca	10	118
Puebla	17	186
Querétaro	11	66
Quintana Roo	6	94
San Luis Potosí	8	78
Sinaloa	7	186
Sonora	9	120
Tabasco	10	45
Tamaulipas	8	85
Tlaxcala	3	66
Veracruz	27	291
Yucatán	8	47
Zacatecas	6	30

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en información del Formato *Desarrollo de las visitas de Supervisión de la JLE durante la etapa de recorridos de la JDE*, proporcionada por las JLE en respuesta a la Circular Núm. INE/DEOE/0108/2024.

## IX. Aprobación de la propuesta de ubicación de casillas por las JDE

Del 16 al 18 de febrero de 2024, las JDE sesionaron para llevar a cabo la aprobación de la lista de lugares propuestos para la ubicación de casillas que habrían de presentar a su respectivo CD; para tal efecto, el número y tipo propuesto se determinó con base en el estadístico del PE con fecha de corte al 31 de enero de 2024.

A partir de este insumo registral, las JDE aprobaron un total de 170,993 casillas electorales conforme a la siguiente distribución por tipo: 70,617 básicas, 90,905 contiguas, 8,286 extraordinarias y 1,185 especiales (Ver Cuadro 9).

Destaca que, de las 32 entidades, los distritos electorales con mayor número de casillas aprobadas por las JDE fueron, en el estado de Sinaloa el distrito electoral 03 con cabecera en Guamúchil, con 895; seguido por el Distrito Electoral 01 del estado de Guerrero, con cabecera en Ciudad Altamirano, con 831; por otra parte, el Distrito Electoral 20 de Jalisco con cabecera en Tonalá, corresponde al de menor número donde se aprobaron casillas, con tal sólo 386.

**Cuadro 9**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Distribución de casillas electorales aprobadas por las**  
**juntas distritales ejecutivas, según tipo, por Entidad**  
**Federativa**

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
<b>Total</b>	<b>170,993</b>	<b>70,617</b>	<b>90,905</b>	<b>8,286</b>	<b>1,185</b>
<b>%</b>	<b>100.00</b>	<b>41.30</b>	<b>53.16</b>	<b>4.85</b>	<b>0.69</b>
Aguascalientes	1,847	663	1,072	102	10
Baja California	5,391	2,104	3,028	218	41
Baja California Sur	1,116	521	538	43	14
Campeche	1,232	544	626	50	12
Coahuila	4,152	1,777	2,321	28	26
Colima	1,034	391	477	154	12
Chiapas	6,991	2,257	3,344	1,336	54
Chihuahua	5,789	3,209	2,421	124	35
Ciudad de México	13,487	5,572	7,860	11	44
Durango	2,625	1,360	1,150	98	17
Guanajuato	8,176	3,233	4,740	162	41
Guerrero	5,135	2,685	2,148	252	50
Hidalgo	4,218	1,825	2,057	313	23
Jalisco	10,907	3,785	6,787	282	53
México	21,037	6,745	13,533	687	72

**Cuadro 9**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Distribución de casillas electorales aprobadas por las**  
**juntas distritales ejecutivas, según tipo, por Entidad**  
**Federativa**

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
Michoacán	6,551	2,741	3,515	229	66
Morelos	2,586	941	1,540	75	30
Nayarit	1,831	997	732	89	13
Nuevo León	7,484	2,884	4,319	233	48
Oaxaca	5,944	2,537	2,387	957	63
Puebla	8,346	2,846	4,798	627	75
Querétaro	3,141	953	1,922	215	51
Quintana Roo	2,505	1,078	1,327	84	16
San Luis Potosí	3,920	1,827	1,908	157	28
Sinaloa	5,175	3,795	1,233	111	36
Sonora	3,913	1,570	2,201	114	28
Tabasco	3,118	1,181	1,758	137	42
Tamaulipas	4,963	2,090	2,520	326	27
Tlaxcala	1,724	629	1,077	11	7
Veracruz	11,023	4,937	5,051	934	101
Yucatán	2,971	1,160	1,701	94	16
Zacatecas	2,661	1,780	814	33	34

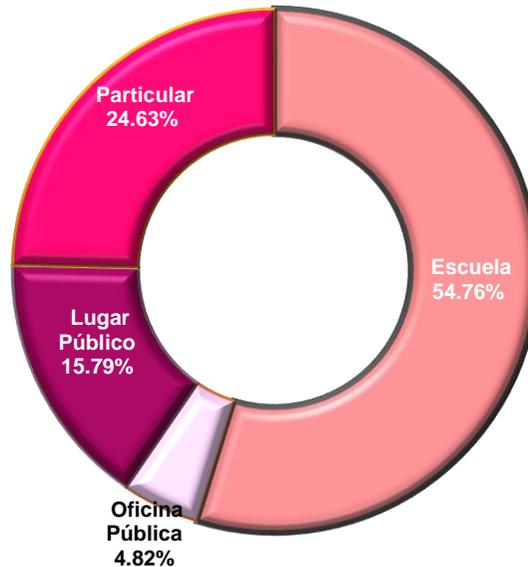
B = Básicas; C = Contiguas; E = Extraordinarias; S = Especiales

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema Generador de Bases de Datos con corte al 22 de febrero de 2024, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores con fecha de corte al 31 de enero de 2024; aprobación por parte de las juntas distritales ejecutivas, entre el 16 y 18 de febrero de 2024.

El detalle de casillas electorales aprobadas por las JDE, desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultado en el Anexo 2.

Al respecto, es importante señalar que, de acuerdo con el corte estadístico del 31 de enero de 2024, con el cálculo de casillas por PE se tuvo el máximo de aprobadas por las JDE con un total de 170,993, de las cuales se tenía prevista su instalación en 81,552 domicilios, el mayor porcentaje, 54.76 por ciento corresponde a escuelas, seguido de 24.63 por ciento en particulares, 15.79 por ciento en lugares públicos y el menor porcentaje, 4.8 por ciento en oficinas públicas; el detalle por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultado en el Anexo 3.

**Gráfica 1**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Distribución relativa de casillas electorales aprobadas por las juntas distritales, según tipo de domicilio**



Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de domicilios con casilla aprobada al 22 de febrero de 2024, del Sistema de Ubicación de Casillas consultado el 7 de mayo de 2024.

## X. Visitas de examinación por los integrantes de los CD

Del 12 al 15 de febrero de 2024 las y los integrantes de las JDE llevaron a cabo reuniones de trabajo con las consejeras y los consejeros electorales distritales, así como con las y los representantes de los partidos políticos ante el CD, con la finalidad de definir el calendario para la ejecución de las visitas de examinación.

Luego de la aprobación de la lista de ubicación de casillas por las JDE y una vez presentadas a sus respectivos CD, se llevaron a cabo visitas de examinación por las secciones propuestas para la instalación de casillas, con el propósito de que las y los integrantes de los CD constaten que los lugares propuestos por las JDE cumplieran con las características establecidas en la normatividad en la materia, de tal manera que se pueda asegurar que estos brindan el espacio necesario y que garanticen la accesibilidad a las y los electores.

Atendiendo al calendario de visitas de examinación, las y los integrantes de los CD realizaron la actividad del 27 de febrero al 16 de marzo de 2024; una vez fenecido el periodo establecido para la ejecución de la actividad, se reportaron un total de 3,085 visitas (Ver Cuadro 10).

**Cuadro 10**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Visitas de examinación realizadas por los consejos distritales, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total visitas
<b>Total</b>	<b>3,085</b>
Aguascalientes	25
Baja California	84
Baja California Sur	17
Campeche	16
Coahuila	82
Colima	17
Chiapas	148
Chihuahua	94
Ciudad de México	254
Durango	51
Guanajuato	156
Guerrero	80
Hidalgo	118
Jalisco	175
México	153
Michoacán	79
Morelos	62
Nayarit	23
Nuevo León	164
Oaxaca	115
Puebla	116
Querétaro	68
Quintana Roo	58
San Luis Potosí	169
Sinaloa	176
Sonora	63
Tabasco	66
Tamaulipas	90
Tlaxcala	37
Veracruz	202
Yucatán	74
Zacatecas	53

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en información del reporte *Visitas de examinación a la propuesta de ubicación de casillas por parte de los integrantes de los consejos distritales*, del Sistema de Ubicación de Casillas, consultado el 01/04/2024.

Cabe mencionar que, durante el desarrollo de las visitas de examinación se contó de manera acumulada con la presencia de 3,902 consejeras/os electorales y 3,872 vocales de las juntas distritales. La información se presenta a continuación en el Cuadro 11.

**Cuadro 11**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Asistencia de consejeras/os electorales y vocales a las visitas de examinación, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total visitas	Consejeras/os electorales	Vocales
<b>Total</b>	<b>3,085</b>	<b>3,902</b>	<b>3,872</b>
Aguascalientes	25	30	17
Baja California	84	112	115
Baja California Sur	17	24	18
Campeche	16	28	23
Coahuila	82	98	87
Colima	17	27	22
Chiapas	148	226	111
Chihuahua	94	82	167
Ciudad de México	254	369	390
Durango	51	57	56
Guanajuato	156	182	186
Guerrero	80	92	87
Hidalgo	118	141	125
Jalisco	175	161	214
México	153	358	435
Michoacán	79	92	84
Morelos	62	98	68
Nayarit	23	27	26
Nuevo León	164	190	209
Oaxaca	115	141	127
Puebla	116	147	166
Querétaro	68	84	73
Quintana Roo	58	45	56
San Luis Potosí	169	161	160
Sinaloa	176	195	194
Sonora	63	80	67
Tabasco	66	90	79
Tamaulipas	90	103	94
Tlaxcala	37	62	64
Veracruz	202	215	206
Yucatán	74	133	106
Zacatecas	53	52	40

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en información del reporte Visitas de examinación a la propuesta de ubicación de casillas por parte de los integrantes de los consejos distritales, del Sistema de Ubicación de Casillas, consultado el 01/04/2024.

Como resultado de las visitas de examinación se aprobó realizar 2,034 cambios a las listas de ubicación de casillas propuestas por las JDE; 2,719 de los cambios fueron procedentes los motivos siguientes: 2,634 por cambio de domicilio, 46 por causas

supervenientes, 20 por nuevo domicilio de la casilla, 9 por disminución de la lista nominal, 2 por caso fortuito o de fuerza mayor y 8 casillas fueron suprimidas.

En el Cuadro 12, se observan los cambios procedentes por Entidad Federativa.

**Cuadro 12**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Procedencia de cambios propuestos durante las visitas de examinación realizadas por los consejos distritales, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total de visitas	No. de cambios propuestos	Cambios procedentes
<b>Total</b>	<b>3,085</b>	<b>2,775</b>	<b>2,034</b>
Aguascalientes	25	36	36
Baja California	84	30	18
Baja California Sur	17	49	26
Campeche	16	22	22
Coahuila	82	31	20
Colima	17	17	17
Chiapas	148	106	86
Chihuahua	94	60	20
Ciudad de México	254	518	251
Durango	51	24	24
Guanajuato	156	106	75
Guerrero	80	90	59
Hidalgo	118	41	36
Jalisco	175	251	172
México	153	243	193
Michoacán	79	62	36
Morelos	62	62	62
Nayarit	23	14	14
Nuevo León	164	142	103
Oaxaca	115	94	84
Puebla	116	144	144
Querétaro	68	7	7
Quintana Roo	58	11	11
San Luis Potosí	169	56	46
Sinaloa	176	131	124
Sonora	63	29	29
Tabasco	66	2	2
Tamaulipas	90	32	16
Tlaxcala	37	44	36
Veracruz	202	227	197
Yucatán	74	57	37
Zacatecas	53	37	31

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en información del reporte *Visitas de examinación a la propuesta de ubicación de casillas por parte de los integrantes de los consejos distritales*, del Sistema de Ubicación de Casillas, consultado el 01/04/2024.

## X.1 Asistencia de miembros del OPL y RPP a las visitas de examinación

El *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas* consideró la invitación a personal de OPL, para que sus funcionarios participaran en la realización de visitas de examinación, lo anterior, como parte del esquema de coordinación y comunicación entre las JLE del INE y los OPL, a fin de abonar en la certeza y transparencia en las actividades de ubicación de casillas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, del 12 al 15 de febrero de 2024, las y los titulares de la Vocalía Ejecutiva en las JLE giraron las invitaciones a las Presidencias de los OPL en sus respectivas Entidades. En el Cuadro 13, se precisan las fechas en que se formalizó la invitación, por Entidad Federativa.

**Cuadro 13**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Fecha de invitación a los OPL a las visitas de**  
**examinación, por Entidad Federativa**

Entidad	Fecha
Aguascalientes	19/02/2024
Baja California	12/02/2024
Baja California Sur	15/02/2024
Campeche	14/02/2024
Coahuila	24/02/2024
Colima	19/02/2024
Chiapas	09/02/2024
Chihuahua	17/02/2024
Ciudad de México	13/02/2024
Durango	15/02/2024
Guanajuato	15/02/2024
Guerrero	14/02/2024
Hidalgo	14/02/2024
Jalisco	14/02/2024
México	21/02/2024
Michoacán	14/02/2024
Morelos	15/02/2024
Nayarit	14/02/2024
Nuevo León	15/02/2024
Oaxaca	14/02/2024
Puebla	13/02/2024
Querétaro	19/02/2024

**Cuadro 13**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Fecha de invitación a los OPL a las visitas de**  
**examinación, por Entidad Federativa**

Entidad	Fecha
Quintana Roo	14/02/2024
San Luis Potosí	14/02/2024
Sinaloa	14/02/2024
Sonora	19/02/2024
Tabasco	15/02/2024
Tamaulipas	15/02/2024
Tlaxcala	13/02/2024
Veracruz	13/02/2024
Yucatán	15/02/2024
Zacatecas	21/02/2024

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información proporcionada por los vocales de Organización Electoral Local, en respuesta a la Circular INE/DEOE/0108/2024.

Como se puede observar en el Cuadro 14, una vez finalizadas las visitas de examinación, se reportó la asistencia de un total de 1,152 representantes de partidos políticos, así como 1,743 miembros de los OPL durante desarrollo de la actividad.

**Cuadro 14**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Asistencia de representantes de partidos políticos y**  
**miembros de OPL a las visitas de examinación, por Entidad**  
**Federativa**

Entidades	Total de visitas de examinación	Representantes de partidos políticos	Miembros OPL
<b>Total</b>	<b>3,085</b>	<b>1,152</b>	<b>1,743</b>
Aguascalientes	25	2	11
Baja California	84	47	76
Baja California Sur	17	1	17
Campeche	16	8	0
Coahuila	82	46	49
Colima	17	18	16
Chiapas	148	10	8
Chihuahua	94	18	45
Ciudad de México	254	230	250
Durango	51	7	6
Guanajuato	156	22	148
Guerrero	80	28	63

**Cuadro 14**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Asistencia de representantes de partidos políticos y miembros de OPL a las visitas de examinación, por Entidad Federativa**

Entidades	Total de visitas de examinación	Representantes de partidos políticos	Miembros OPL
Hidalgo	118	28	60
Jalisco	175	47	155
México	153	283	146
Michoacán	79	25	75
Morelos	62	2	54
Nayarit	23	1	18
Nuevo León	164	63	37
Oaxaca	115	6	48
Puebla	116	24	31
Querétaro	68	16	37
Quintana Roo	58	18	51
San Luis Potosí	169	3	16
Sinaloa	176	25	31
Sonora	63	4	8
Tabasco	66	20	66
Tamaulipas	90	41	74
Tlaxcala	37	11	0
Veracruz	202	76	94
Yucatán	74	22	7
Zacatecas	53	0	46

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en información del reporte Visitas de examinación a la propuesta de ubicación de casillas por parte de los integrantes de los consejos distritales, del Sistema de Ubicación de Casillas, consultado el 01/04/2024.

## X.2 Supervisión de los CL a las visitas de examinación de los CD

De conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia, así como en el *Calendario de actividades para la ubicación de casillas*, durante el periodo establecido para la realización de las visitas de examinación a cargo de los CD, se previó la realización de visitas de supervisión del CL. Como consecuencia de lo anterior, el Cuadro 15 presenta el desarrollo de 715 visitas de supervisión realizadas por los CL, contando con la participación de 595 asistentes.

**Cuadro 15**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Visitas de Supervisión de los Consejos Locales**  
**a las Visitas de Examinación de los Consejos Distritales**

Entidad Federativa	Visitas desarrolladas	Asistentes	Secciones visitadas
<b>Total</b>	<b>715</b>	<b>595</b>	<b>3,724</b>
Aguascalientes	3	3	65
Baja California	78	30	101
Baja California Sur	5	13	88
Campeche	21	16	44
Coahuila	8	8	139
Colima	51	9	41
Chiapas	29	12	41
Chihuahua	9	23	121
Ciudad de México	29	40	550
Durango	8	36	106
Guanajuato	156	20	181
Guerrero	15	18	77
Hidalgo	7	9	98
Jalisco	20	30	220
México	21	11	61
Michoacán	6	15	41
Morelos	10	20	61
Nayarit	6	20	46
Nuevo León	14	34	111
Oaxaca	10	12	75
Puebla	16	16	142
Querétaro	36	8	45
Quintana Roo	7	18	127
San Luis Potosí	45	16	96
Sinaloa	7	11	259
Sonora	36	13	142
Tabasco	10	36	39
Tamaulipas	8	14	62
Tlaxcala	3	8	65
Veracruz	20	28	176
Yucatán	10	19	259
Zacatecas	11	29	45

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información proporcionada por los vocales de Organización Electoral Local, en respuesta a la Circular INE/DEOE/0108/2024.

## **XI. Aprobación de casillas por los Consejos Distritales**

Concluidas las visitas de examinación a los lugares propuestos por las JDE para la instalación de casillas, los CD procedieron a la aprobación de la lista que contiene el número, tipo y ubicación de casillas para la Jornada Electoral. Para tal efecto, en el PIYCPEF 2023-2024, se establecieron dos fechas clave para la realización de la actividad:

- El 14 de marzo de 2024 para la aprobación de casillas extraordinarias y especiales.
- El 25 de marzo de 2024, para la aprobación de la lista de ubicación de casillas básicas, contiguas y, en su caso, los ajustes que tuvieran lugar en casillas extraordinarias y especiales.

Para determinar el número y tipo de casillas que serían aprobadas por los CD, las JDE realizaron la actualización de los datos estadísticos de PE y LN al corte del 29 de febrero de 2024.

## XI.1 Casillas Especiales y Extraordinarias 14 de marzo

Respecto a las casillas de tipo extraordinarias y especiales, los CD aprobaron un total de 8,305 extraordinarias y 1,175 especiales. En el Cuadro 16 se muestra la distribución por Entidad Federativa.

**Cuadro 16**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Distribución de casillas electorales especiales y**  
**extraordinarias aprobadas por los consejos distritales, por**  
**Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla	
		E	S
<b>Total</b>	<b>9,480</b>	<b>8,305</b>	<b>1,175</b>
<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>87.6</b>	<b>12.4</b>
Aguascalientes	112	102	10
Baja California	258	217	41
Baja California Sur	57	43	14
Campeche	62	50	12
Coahuila	54	28	26
Colima	165	153	12
Chiapas	1,391	1,337	54
Chihuahua	159	124	35
Ciudad de México	55	11	44
Durango	119	102	17
Guanajuato	203	162	41
Guerrero	297	251	46
Hidalgo	336	313	23
Jalisco	335	281	54
México	763	691	72
Michoacán	295	230	65
Morelos	105	75	30
Nayarit	99	89	10
Nuevo León	281	234	47
Oaxaca	1,020	957	63
Puebla	703	626	77

Querétaro	275	218	57
Quintana Roo	100	84	16
San Luis Potosí	185	157	28
Sinaloa	147	111	36
Sonora	143	115	28
Tabasco	177	137	40
Tamaulipas	353	326	27
Tlaxcala	21	14	7
Veracruz	1,033	940	93
Yucatán	110	94	16
Zacatecas	67	33	34

E = Extraordinarias; S = Especiales

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema Generador de Bases de Datos con corte del 22 de marzo de 2024, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores con fecha de corte al 29 de febrero de 2024.

Los distritos electorales con mayor número de casillas extraordinarias correspondieron a: 03, 11 y 02 en Chiapas, con cabeceras en Ocosingo, Las Margaritas y Bochil, con 171, 167 y 149 casillas, respectivamente. En casillas especiales, los distritos electorales en que los CD aprobaron mayor número corresponden a Michoacán 07; Morelos 01; Querétaro 02, 03, 04, 05 y 06; por último, Zacatecas 02, todos con 10 casillas.

El detalle de casillas extraordinarias y especiales aprobadas por los CD, desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultado en el Anexo 4.

## XI.1.2 Impugnaciones

**Cuadro 17**

### Proceso Electoral Concurrente 2020-2021

**Medios de impugnación presentados a los acuerdos aprobados el 14 de marzo de 2024 por los CD de los listados de ubicación de casillas especiales y extraordinarias, por entidad y distrito federal**

Entidad Federativa	Distrito Federal	Total casillas	Quién interpuso, Número y tipo de casillas impugnadas	Fecha que sesionó el CL y sentido de la resolución
Ciudad de México	08 Coyoacán	2	<b>Morena:</b> Una casilla especial de la sección 0551 <b>PRI:</b> Una casilla especial de la sección 0486	<b>27/03/20247</b> <b>Ratificación</b>
México	28 Zumpango de Ocampo	52	<b>PRD:</b> Todo el listado conteniendo 2 casillas especiales y 50 casillas extraordinarias. <b>PRI:</b> 50 casillas Extraordinarias de las secciones 5881, 5882 y 5409	<b>27/03/20247</b> <b>Ratificación</b>
México	38 Texcoco de Mora	6	<b>Morena:</b> Casilla Especial de la sección 4619 y Casillas Extraordinarias de la sección 4649 (E2, E2C1 a E2C4)	<b>27/03/20247</b> <b>Ratificación</b>

**Cuadro 17**

**Proceso Electoral Concurrente 2020-2021**

**Medios de impugnación presentados a los acuerdos aprobados el 14 de marzo de 2024 por los CD de los listados de ubicación de casillas especiales y extraordinarias, por entidad y distrito federal**

Entidad Federativa	Distrito Federal	Total casillas	Quién interpuso, Número y tipo de casillas impugnadas	Fecha que sesionó el CL y sentido de la resolución
Michoacán	07 Zacapu	28	CC. José Luis Morales Orozco y Timoteo Hernández Araujo, encargados del orden de la Comunidad de la Luz, impugnan todo el Acuerdo con el que se aprobaron 18 casillas Extraordinarias y 10 casillas Especiales. *	31/03/20247 Ratificación
Nayarit	03 Compostela	4	Morena: Casilla Extraordinaria de la Sección 0667 (sic) Por el domicilio referido en el documento, se trata de la sección 0847 (casillas E3, E3C1 a E3C3)	27/03/20247 Desechamiento
Puebla	03 Teziutlán	1	Morena: Casilla Especial de la Sección 2140	26/03/20247 Ratificación
Querétaro	03 Santiago de Querétaro	1	Morena: Casilla Especial de la Sección 0870	03/04/20247 Ratificación
Querétaro	06 Santiago de Querétaro	15	Morena: Sección 0553 Todas las Casillas Extraordinarias	03/04/20247 Ratificación
Tabasco	01 Macuspana	4	Morena: Casillas Extraordinarias de las secciones 0859 (E2) y 0674 ((E1); Casillas Especiales de las secciones 0874 y 1092	27/03/20247 Ratificación
Veracruz	11 Coatzacoalcos	-	Morena: Ninguna de las aprobadas. *	02/04/20247 Ratificación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada por las Juntas Locales Ejecutivas.

## XI.2 Casillas Básicas, Contiguas, y en su caso ajustes a Especiales y Extraordinarias 25 de marzo

Los CD sesionaron el 25 de marzo para la aprobación de la lista de ubicación de casillas básicas y contiguas, en su caso, ajustes a especiales y extraordinarias. En conjunto, los CD aprobaron 170,858 casillas con la siguiente distribución: 70,580 básicas, 90,800 contiguas; 8,300 extraordinarias y 1,178 especiales. Cabe precisar que, para la determinación del número y tipo de casillas prevalecieron los datos estadísticos de PE con fecha de corte al 29 de febrero de 2024 (Ver Cuadro 18).

**Cuadro 18**
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**
**Distribución de casillas electorales aprobadas por los consejos distritales, por Entidad Federativa, según tipo de casilla**

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
<b>Total General</b>	<b>170,858</b>	<b>70,580</b>	<b>90,800</b>	<b>8,300</b>	<b>1,178</b>
<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>41.3</b>	<b>53.1</b>	<b>4.9</b>	<b>0.7</b>
Aguascalientes	1,846	663	1,071	102	10
Baja California	5,384	2,104	3,022	217	41
Baja California Sur	1,116	521	538	43	14
Campeche	1,232	544	626	50	12
Coahuila	4,152	1,777	2,321	28	26
Colima	1,034	390	480	152	12
Chiapas	6,992	2,257	3,345	1,336	54
Chihuahua	5,785	3,208	2,418	124	35
Ciudad de México	13,475	5,569	7,851	11	44
Durango	2,623	1,360	1,144	102	17
Guanajuato	8,174	3,233	4,738	162	41
Guerrero	5,128	2,683	2,148	251	46
Hidalgo	4,217	1,826	2,056	312	23
Jalisco	10,903	3,785	6,783	281	54
México	21,027	6,744	13,520	691	72
Michoacán	6,543	2,736	3,510	230	67
Morelos	2,583	941	1,537	75	30
Nayarit	1,828	997	732	89	10
Nuevo León	7,468	2,879	4,307	234	48
Oaxaca	5,942	2,537	2,385	957	63
Puebla	8,341	2,847	4,791	626	77
Querétaro	3,147	953	1,919	218	57
Quintana Roo	2,503	1,077	1,326	84	16
San Luis Potosí	3,917	1,827	1,905	157	28
Sinaloa	5,169	3,790	1,232	111	36
Sonora	3,914	1,570	2,201	115	28
Tabasco	3,116	1,181	1,758	137	40
Tamaulipas	4,960	2,090	2,518	325	27
Tlaxcala	1,723	629	1,073	14	7
Veracruz	11,003	4,937	5,034	939	93
Yucatán	2,969	1,160	1,699	94	16
Zacatecas	2,644	1,765	812	33	34

B = Básicas; C = Contiguas; E = Extraordinarias; S = Especiales

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con corte de catálogo cartográfico al 29 de noviembre 2023 y corte estadístico de Padrón Electoral al 29 de febrero de 2024, consultado el 28 de marzo de 2024.

De las casillas aprobadas por los CD destaca el promedio distrital, alrededor de 569. El Distrito Electoral con mayor número de casillas aprobadas fue el de Sinaloa 03, con cabecera en Guamúchil, con un total de 894; en contraste, en el Distrito Electoral 20 en

Jalisco, con cabecera en Tonalá, se aprobó el menor número de casillas, 386. El detalle por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal se encuentra en el Anexo 5.

La Gráfica 3 muestra la distribución de las casillas aprobadas por los CD por tipo de domicilio (81,559); el 54.8 por ciento con sede en escuelas, domicilios particulares en 24.5 por ciento, en 15.7 por ciento la ubicación corresponderá a lugares públicos y en 4.8 por ciento, las sedes serán ubicadas en oficinas públicas.

**Gráfica 2**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Distribución relativa de casillas electorales aprobadas por los consejos distritales, según tipo de domicilio**



Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de domicilios con casilla aprobada al 25 de marzo de 2024, del Sistema de Ubicación de Casillas con corte al 3 de abril de 2024.

El detalle de los domicilios de casillas aprobadas por los CD el 25 de marzo de 2024, desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal, puede ser consultado en el Anexo 6 y de casillas por tipo de domicilio en el Anexo 7.

**Imagen 1**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Tablero de ubicación de casillas**



Fuente: Tablero de Ubicación de casillas elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con corte de catálogo cartográfico al 29 de noviembre 2023 y corte estadístico de Padrón Electoral al 29 de febrero de 2024, consultado en [https://sile.ine.mx/IDEDE-DDR/Views/TabCasillasPEL23\\_V-2024/Aprobadas?%3Aembed=y%3Aid=1%3AisGuestRedirectFromVizportal](https://sile.ine.mx/IDEDE-DDR/Views/TabCasillasPEL23_V-2024/Aprobadas?%3Aembed=y%3Aid=1%3AisGuestRedirectFromVizportal) y el 28 de marzo de 2024.

## XI.2.1 Impugnaciones

**Cuadro 19**  
**Proceso Electoral Concurrente 2020-2021**  
**Medios de impugnación presentados a los acuerdos aprobados el 25 de marzo de 2024 por los CD de los listados de ubicación de casillas básicas y contiguas por entidad y distrito federal.**

Entidad Federativa	Distrito Federal	Total casillas	Quién interpuso, secciones y casillas impugnadas	Fecha y sentido de la resolución del CL
Chihuahua	01 Juárez	23	MORENA: 1813, 1815, 1879, 2715, 2718, 2719, 2747, 2752, 2790 y 2838 Básicas; y las contiguas 1815 C1, 1879, C1 C2 C3, 2715 C1, 2718 C1, 2719 C1, 2747 C1, 2752 C1 C2 C3, 2790 C1 y 2838 C1	09/04/20247 Ratificación
Ciudad de México	28 Zumpango de Ocampo	18	Morena impugna 18 casillas instaladas en las secciones 3178, 3180, 3181, 3199, 3215, 3285, 3342, 3410, 3420 y 3449, en el escrito no precisa el tipo de las mismas	12/04/20247 Ratificación
Durango	01 Victoria de Durango	19	MORENA Básicas: 307, 314, 317, 318, 329, 345, 350, 1022, 1023, 1031, 1108 Contiguas: 307, 314, 329, 345, 350, 1022, 1023	15/04/2024
Durango	02 Gómez Palacio	138	MORENA Básicas: 436, 441, 445, 449, 454, 457, 458, 461, 462, 463, 464, 466, 469, 471, 472, 473, 475, 476, 478, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 489, 490, 492, 495, 499, 501, 509, 510, 511, 513, 516, 518, 525, 526, 527, 528, 532, 536, 539, 542, 544, 545, 546, 548, 549, 554, 593, 595, 609, 610, 787, 1340, 1341, 1358, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1425, 1428, 1429, 1431, 1435, 1436, 1437, 1438, 1441, 1442, 1443, 1444, 1446, 1447. Contiguas: 436, 441, 445, 449, 454, 461, 462, 463, 464, 469, 471, 472, 473, 475, 476, 484, 485, 489, 490, 492, 495, 499, 501, 510, 511, 513, 525, 526, 527, 528, 536, 539, 542, 544, 548, 554, 595, 609, 610, 1358, 1417, 1418, 1420, 1421, 1423, 1428, 1431, 1435, 1436, 1437, 1443, 1444, 1446.	15/04/2024
Durango	03 Lerdo	4	Morena: MORENA Básicas: 706, 707, Contiguas: 706, 707	15/04/2024
Durango	04 Victoria de Durango	5	MORENA Básicas: 266, 270, 1397, 1408 Contiguas: 1402 Especiales: 138	15/04/2024
México	02 Santa María Tultepec	28	PAN: 2450 B, C1, C2, C3, C4, C5 y C6; 2452 B, C1, C2, C3, C4 y C5; 2454 B, C1, C2, C3 y C4 y 2462 B, C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7 y C8.	08/04/20247

**Cuadro 19**  
**Proceso Electoral Concurrente 2020-2021**  
**Medios de impugnación presentados a los acuerdos aprobados el 25 de marzo de 2024 por los CD de los listados de ubicación de casillas básicas y contiguas por entidad y distrito federal.**

Entidad Federativa	Distrito Federal	Total casillas	Quién interpuso, secciones y casillas impugnadas	Fecha y sentido de la resolución del CL
			Daniel Juárez: 2450 B, C1, C2, C3, C4, C5 y C6; 2452 B, C1, C2, C3, C4 y C5; 2454 B, C1, C2, C3 y C4 y 2462 B, C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8 y C9.	<b>Ratificación</b>
México	17 Ecatepec de Morelos	<b>86</b>	Morena: 1432, 1433, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1447, 1454, 1455, 1456, 1458, 1463, 1464, 1465, 1466, 1473, 1474, 1476, 1477, 1479, 1484, 1485, 1487, 1488, 1710, 1711, 1716, 1722, 1726, 3133, 3150, 3152, 3208, 3214 y 3231. Total, 36 casillas Básicas y 50 Contiguas.	<b>10/04/20247</b> <b>Ratificación</b>
México	27 Metepec	<b>24</b>	PAN: Sección 2480. PRI: En las secciones 4126, 4141, 2480. PRD: Sección 2480. NAEM: Sección 2480. Total 3 Básicas, 21 Contiguas	<b>10/04/20247</b> <b>Ratificación</b>
México	37 Teoloyucan	<b>23</b>	PAN: Secciones 1962 y 1963. Total 2 Básicas y 21 Contiguas	<b>10/04/20247</b> <b>Ratificación</b>
México	38 Texcoco de Mora	<b>9</b>	Morena: 0235 B, C1, C2, C3, C4, C5 y 6833 B, C1 y C2	<b>10/04/20247</b> <b>Ratificación</b>
Oaxaca	01 San Juan Bautista Tuxtepec	<b>1</b>	Morena: Casilla Básica de la sección 0013 Morena: Casilla Básica de la Sección 0405 y Casillas Contiguas de la sección 0013 (No existen estas casillas)	<b>26/04/2024</b>
Oaxaca	04 Tlacolula de Matamoros	<b>3</b>	Morena: Casillas Básica y Contigua 1 y Contigua 2 de la sección 0618	<b>26/04/2024</b>
Oaxaca	08 Oaxaca de Juárez	<b>6</b>	Morena: Casillas Básica y Contigua 1 y Contigua 2 de la sección 0002 (No existen estas casillas) Morena: Casillas Básica y Contiguas de la sección 1784	<b>26/04/2024</b>
Oaxaca	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	<b>3</b>	Morena: Casillas Básica y Contigua 1 de la sección 1396 Morena: Casillas Básica de la sección 1521 Morena: Casilla Contigua 1 de la sección 1521 (No existe esta casilla)	<b>26/04/2024</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del archivo colaborativo atendido por las Jefaturas de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados de la DEOE, consultado el 6 de mayo de 2024

### XI.3 Ajustes al número de casillas por Lista Nominal de Electores definitiva 25 de abril

El 15 de abril de 2024, la DEOE emitió la Circular INE/DEOE/0063/2024, por la que se remitió a los órganos delegacionales del Instituto, el corte estadístico definitivo del PE y LN de electores con corte al 2 de abril de 2024; lo anterior con el propósito de llevar a cabo la actualización del número de casillas con base en la LN.

Conforme al *Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral 2023-2024*, se tenía prevista la aprobación por parte de los CD de, en su caso, ajustes al número y ubicación de casillas por causas supervenientes en la sesión ordinaria del 25 de abril; no obstante, posteriormente se realizaron sesiones no calendarizadas hasta el 30 de abril, en que también se aprobaron ajustes, en el Cuadro 20 se presentan los datos por tipo y número de casillas.

**Cuadro 20**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Distribución de casillas electorales aprobadas por los consejos distritales, por Entidad Federativa, según tipo de casilla**

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
<b>Total</b>	<b>170,397</b>	<b>70,580</b>	<b>90,357</b>	<b>8,283</b>	<b>1,177</b>
<b>%</b>	<b>100.00</b>	<b>41.42</b>	<b>53.03</b>	<b>4.86</b>	<b>0.69</b>
Aguascalientes	1,842	663	1,069	100	10
Baja California	5,374	2,104	3,012	217	41
Baja California Sur	1,114	521	536	43	14
Campeche	1,230	544	624	50	12
Coahuila	4,143	1,777	2,313	27	26
Colima	1,032	390	478	152	12
Chiapas	6,977	2,257	3,333	1,333	54
Chihuahua	5,762	3,208	2,395	124	35
Ciudad de México	13,432	5,569	7,808	11	44
Durango	2,618	1,360	1,139	102	17
Guanajuato	8,144	3,233	4,709	161	41
Guerrero	5,104	2,683	2,124	251	46
Hidalgo	4,210	1,826	2,049	312	23
Jalisco	10,868	3,785	6,748	281	54
México	20,979	6,744	13,474	690	71
Michoacán	6,517	2,736	3,486	228	67
Morelos	2,577	941	1,531	75	30
Nayarit	1,816	997	721	88	10
Nuevo León	7,444	2,879	4,285	232	48
Oaxaca	5,928	2,537	2,372	956	63
Puebla	8,319	2,847	4,771	624	77
Querétaro	3,138	953	1,910	218	57
Quintana Roo	2,496	1,076	1,320	84	16
San Luis Potosí	3,906	1,827	1,895	156	28
Sinaloa	5,160	3,790	1,223	111	36
Sonora	3,899	1,570	2,187	114	28

**Cuadro 20**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Distribución de casillas electorales aprobadas por los consejos**  
**distritales, por Entidad Federativa, según tipo de casilla**

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
<b>Total</b>	<b>170,397</b>	<b>70,580</b>	<b>90,357</b>	<b>8,283</b>	<b>1,177</b>
<b>%</b>	<b>100.00</b>	<b>41.42</b>	<b>53.03</b>	<b>4.86</b>	<b>0.69</b>
<b>Tabasco</b>	3,111	1,181	1,754	136	40
<b>Tamaulipas</b>	4,952	2,090	2,508	327	27
<b>Tlaxcala</b>	1,722	629	1,072	14	7
<b>Veracruz</b>	10,985	4,937	5,016	939	93
<b>Yucatán</b>	2,964	1,160	1,694	94	16
<b>Zacatecas</b>	2,634	1,766	801	33	34

B = Básicas; C = Contiguas; E = Extraordinarias; S = Especiales

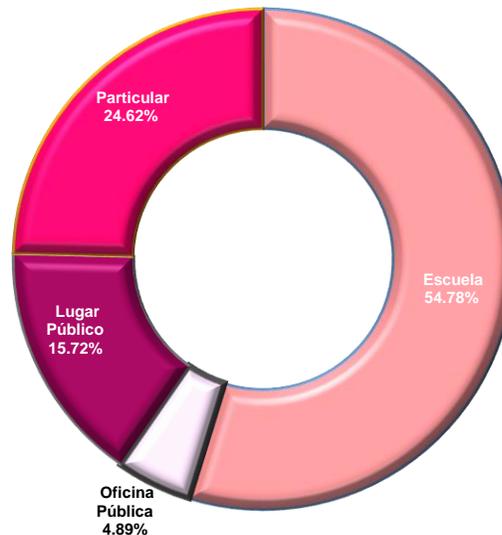
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas, datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores con fecha de corte al 2 de abril de 2024; consultado el 30 de abril de 2024.

Ve el detalle por entidad, distrito federal y tipo de casilla en el Anexo 8.

Respecto a lo aprobado el 25 de marzo de 2024, se tuvo una reducción de 461 casillas, lo anterior obedeció a la aplicación del cálculo de casillas por LN con corte al 2 de abril de 2024; en tanto que, las casillas aprobadas previamente por las JDE y CD en los meses de febrero y marzo estuvieron en función del PE.

Por lo que toca a los domicilios aprobados para instalación de casillas, en la Gráfica 4 se observa la distribución por tipo, de 81,580 sedes de casilla, 54.8 por ciento serán escuelas, seguidas por domicilios particulares en 24.6 por ciento, en 15.7 por ciento la ubicación corresponderá a lugares públicos y en el resto, 4.8 por ciento, las sedes serán ubicadas en oficinas públicas.

**Gráfica 3**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Distribución relativa de casillas electorales aprobadas por los consejos distritales, según tipo de domicilio**



Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de domicilios con casilla aprobada al 25 de abril de 2024, del Sistema de Ubicación de Casillas con corte al 30 de abril de 2024.

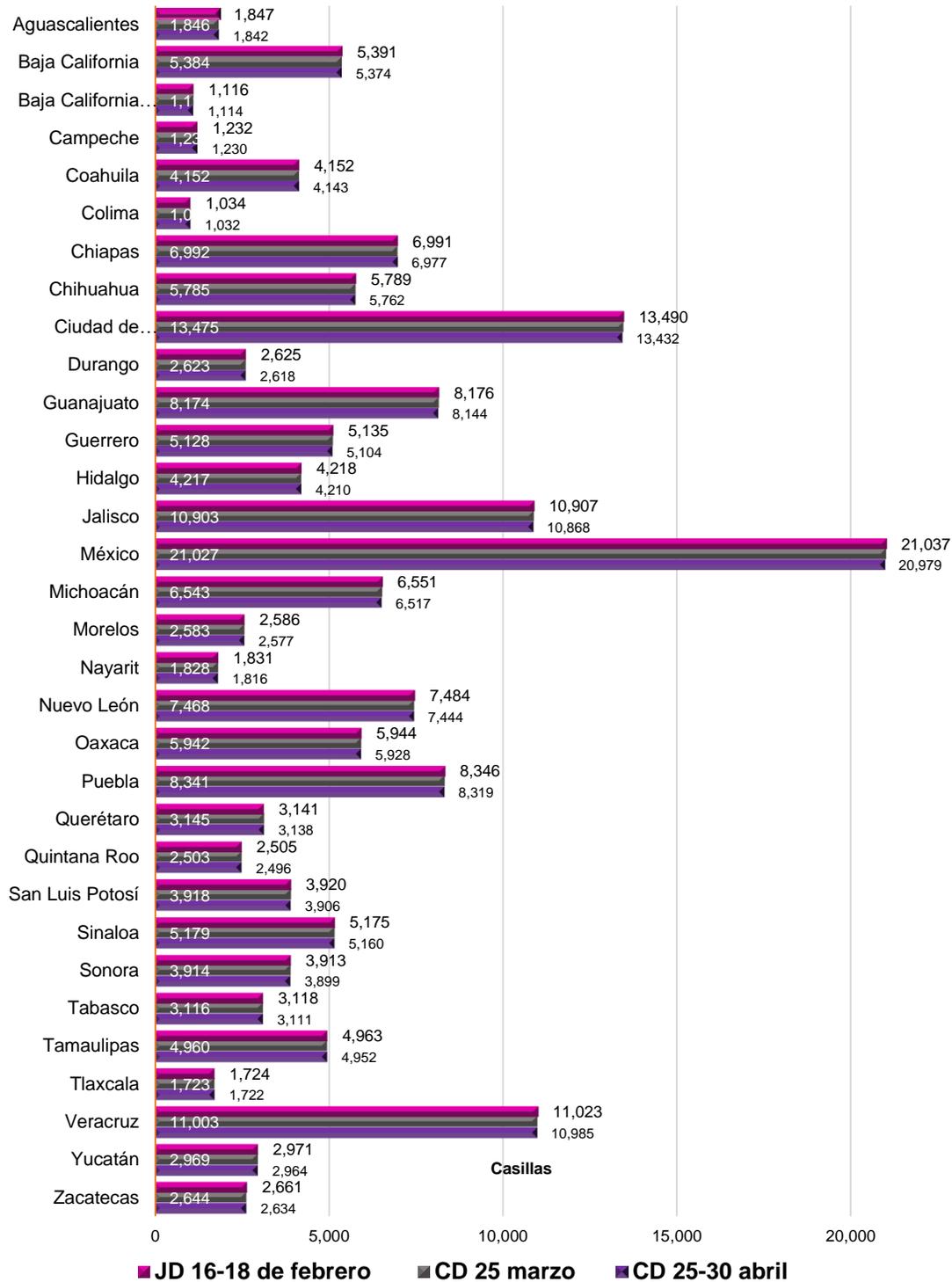
El detalle de los domicilios de casillas aprobadas por los CD del 25 al 30 de abril, desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal, puede ser consultado en el Anexo 9.

De las 170,397 casillas aprobadas, en el Anexo 10 se puede consultar su distribución por tipo de domicilio, 105,042 en escuelas, 31,167 en particulares, 25,808 en lugares públicos y 8,380 en oficinas públicas

La Gráfica 4 muestra la evolución de casillas considerando tres momentos de aprobación:

- Por las JDE del 16 al 18 de febrero (170,996),
- Por los CD el 25 de marzo de 2024 (170,867) y
- Por los CD del 25 al 30 de abril (170,397)

**Grafica 4**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Evolución de casillas, según aprobación, por entidad federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de domicilios con casilla aprobada al 30 de abril de 2024, del Sistema de Ubicación de Casillas.

Posterior a la consolidación de casillas del 30 de abril, el 2 de mayo de 2024, los CD 02, 03, 06, 07 y 09 de Michoacán, en sesión extraordinaria aprobaron la disminución de 76 casillas por situaciones extraordinarias, indicando que el electorado podrá votar en casillas especiales, en el caso del 06, también aumentó una contigua, por lo que el total de casillas no se vio afectado en el distrito.

El 3 de mayo, el 03 CD de Sinaloa, aprobó la disminución de una casilla extraordinaria y determinó enviar a la ciudadanía a la casilla básica; en el Cuadro 21, se identifica el detalle del número de casillas resultante.

**Cuadro 21**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Distribución de casillas electorales aprobadas por los consejos distritales, por**  
**Entidad Federativa, según tipo de casilla**

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
<b>Total General</b>	<b>170,320</b>	<b>70,555</b>	<b>90,307</b>	<b>8,281</b>	<b>1,177</b>
	<b>100.0</b>	<b>41.4</b>	<b>53.0</b>	<b>4.9</b>	<b>0.7</b>
<b>Aguascalientes</b>	1,842	663	1,069	100	10
<b>Baja California</b>	5,374	2,104	3,012	217	41
<b>Baja California Sur</b>	1,114	521	536	43	14
<b>Campeche</b>	1,230	544	624	50	12
<b>Coahuila</b>	4,143	1,777	2,313	27	26
<b>Colima</b>	1,032	390	478	152	12
<b>Chiapas</b>	6,977	2,257	3,333	1,333	54
<b>Chihuahua</b>	5,762	3,208	2,395	124	35
<b>Ciudad de México</b>	13,432	5,569	7,808	11	44
<b>Durango</b>	2,618	1,360	1,139	102	17
<b>Guanajuato</b>	8,144	3,233	4,709	161	41
<b>Guerrero</b>	5,104	2,683	2,124	251	46
<b>Hidalgo</b>	4,210	1,826	2,049	312	23
<b>Jalisco</b>	10,868	3,785	6,748	281	54
<b>México</b>	20,979	6,744	13,474	690	71
<b>Michoacán</b>	6,441	2,711	3,436	227	67
<b>Morelos</b>	2,577	941	1,531	75	30
<b>Nayarit</b>	1,816	997	721	88	10
<b>Nuevo León</b>	7,444	2,879	4,285	232	48
<b>Oaxaca</b>	5,928	2,537	2,372	956	63
<b>Puebla</b>	8,319	2,847	4,771	624	77
<b>Querétaro</b>	3,138	953	1,910	218	57
<b>Quintana Roo</b>	2,496	1,076	1,320	84	16

**Cuadro 21**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Distribución de casillas electorales aprobadas por los consejos distritales, por Entidad Federativa, según tipo de casilla**

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
San Luis Potosí	3,906	1,827	1,895	156	28
Sinaloa	5,159	3,790	1,223	110	36
Sonora	3,899	1,570	2,187	114	28
Tabasco	3,111	1,181	1,754	136	40
Tamaulipas	4,952	2,090	2,508	327	27
Tlaxcala	1,722	629	1,072	14	7
Veracruz	10,985	4,937	5,016	939	93
Yucatán	2,964	1,160	1,694	94	16
Zacatecas	2,634	1,766	801	33	34

B = Básicas; C = Contiguas; E = Extraordinarias; S = Especiales

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con corte de catálogo cartográfico al 29 de noviembre 2023 y corte estadístico de Padrón Electoral al 2 de abril de 2024, consultado el 6 de mayo de 2024.

**Cuadro 22**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Distribución de casillas electorales aprobadas por los consejos distritales, por Entidad Federativa y Distrito Federal, según tipo de domicilio**

Distrito Federal	Total	Tipo de domicilio			
		Escuela	Oficina Pública	Lugar Público	Particular
<b>Total General</b>	<b>170,320</b>	<b>105,003</b>	<b>8,378</b>	<b>25,763</b>	<b>31,176</b>
	<b>100.0</b>	<b>61.7</b>	<b>4.9</b>	<b>15.1</b>	<b>18.3</b>
Aguascalientes	1,842	1,265	49	143	385
Baja California	5,374	2,583	105	962	1,724
Baja California Sur	1,114	585	44	234	251
Campeche	1,230	971	50	146	63
Coahuila	4,143	3,109	164	98	772
Colima	1,032	788	50	59	135
Chiapas	6,977	4,165	1,235	1,328	249
Chihuahua	5,762	3,600	138	250	1,774
Ciudad de México	13,432	4,448	592	1,441	6,951
Durango	2,618	2,170	77	148	223
Guanajuato	8,144	5,952	318	256	1,618
Guerrero	5,104	1,770	347	2,869	118
Hidalgo	4,210	2,754	81	1,223	152
Jalisco	10,868	7,513	460	696	2,199

**Cuadro 22**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Distribución de casillas electorales aprobadas por los consejos distritales,**  
**por Entidad Federativa y Distrito Federal, según tipo de domicilio**

Distrito Federal	Total	Tipo de domicilio			
		Escuela	Oficina Pública	Lugar Público	Particular
México	20,979	12,615	1,187	2,898	4,279
Michoacán	6,441	4,743	408	414	876
Morelos	2,577	1,151	256	1,019	151
Nayarit	1,816	1,408	64	109	235
Nuevo León	7,444	4,520	470	995	1,459
Oaxaca	5,928	1,110	304	4,350	164
Puebla	8,319	6,239	164	1,098	818
Querétaro	3,138	2,292	30	583	233
Quintana Roo	2,496	1,333	115	341	707
San Luis Potosí	3,906	2,994	127	462	323
Sinaloa	5,159	2,978	120	547	1,514
Sonora	3,899	2,852	56	408	583
Tabasco	3,111	2,606	154	165	186
Tamaulipas	4,952	3,480	127	349	996
Tlaxcala	1,722	976	417	285	44
Veracruz	10,985	7,782	246	1,653	1,304
Yucatán	2,964	2,272	167	166	359
Zacatecas	2,634	1,979	256	68	331

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con corte de catálogo cartográfico al 29 de noviembre 2023 y corte estadístico de Padrón Electoral al 2 de abril de 2024, consultado el 1 de mayo de 2024.

De las 170, 320 casillas aprobadas, en el Anexo 11 se puede consultar su distribución por tipo de domicilio, 105,003 en escuelas, 31,176 en particulares, 25,763 en lugares públicos y 8,378 en oficinas públicas.

**Imagen 2**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Tablero de ubicación de casillas**



Fuente: Tablero de Ubicación de casillas elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con corte de catálogo cartográfico al 29 de noviembre 2023 y corte estadístico de Padrón Electoral al 2 de abril de 2024, consultado en [https://sie.ine.mx/t/DEOE-DOR/views/TabCasillasPEL23\\_V-2024/Aprobadas?%3Aembed=y&%3Aiid=1&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y](https://sie.ine.mx/t/DEOE-DOR/views/TabCasillasPEL23_V-2024/Aprobadas?%3Aembed=y&%3Aiid=1&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y) el 9 de mayo de 2024.

**Cuadro 23**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Distribución de domicilios con casilla aprobada por los consejos distritales, por Entidad Federativa y Distrito Federal, según tipo**

Distrito Federal	Total	Tipo de domicilio			
		Escuela	Oficina Pública	Lugar Público	Particular
<b>Total General</b>	<b>81,561</b>	<b>44,677</b>	<b>3,983</b>	<b>12,809</b>	<b>20,092</b>
	<b>100.0</b>	<b>54.8</b>	<b>4.9</b>	<b>15.7</b>	<b>24.6</b>
Aguascalientes	839	405	24	68	342
Baja California	2,268	890	52	406	920
Baja California Sur	575	293	27	114	141
Campeche	585	445	28	76	36
Coahuila	2,020	1,261	85	51	623
Colima	485	334	31	30	90
Chiapas	3,327	1,956	671	587	113
Chihuahua	3,614	1,853	82	162	1,517
Ciudad de México	7,019	1,815	252	619	4,333
Durango	1,497	1,205	45	79	168
Guanajuato	3,684	2,344	124	116	1,100
Guerrero	2,997	921	242	1,773	61

**Cuadro 23**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Distribución de domicilios con casilla aprobada por los consejos distritales, por Entidad Federativa y Distrito Federal, según tipo**

Distrito Federal	Total	Tipo de domicilio			
		Escuela	Oficina Pública	Lugar Público	Particular
Hidalgo	2,002	1,265	41	629	67
Jalisco	4,513	2,583	187	283	1,460
México	7,567	4,060	375	1,043	2,089
Michoacán	2,954	2,110	197	170	477
Morelos	1,014	430	86	430	68
Nayarit	1,101	812	42	69	178
Nuevo León	3,364	1,646	205	387	1,126
Oaxaca	3,404	502	163	2,660	79
Puebla	3,309	2,310	71	538	390
Querétaro	1,172	803	12	205	152
Quintana Roo	1,251	527	58	152	514
San Luis Potosí	1,994	1,511	53	237	193
Sinaloa	3,920	2,080	81	364	1,395
Sonora	1,672	1,120	31	181	340
Tabasco	1,331	1,076	77	82	96
Tamaulipas	2,457	1,529	63	164	701
Tlaxcala	646	340	176	111	19
Veracruz	5,853	3,983	141	910	819
Yucatán	1,296	914	78	67	237
Zacatecas	1,831	1,354	183	46	248

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con corte de catálogo cartográfico al 29 de noviembre 2023 y corte estadístico de Padrón Electoral al 2 de abril de 2024, consultado el 1 de mayo de 2024.

En el Anexo 12, se presenta a detalle la distribución de los 81,561 domicilios en que se aprobó la instalación de casillas.

## **XII. Secciones electorales que presentaron dificultades, en las cuales se determinó la no instalación de casillas**

El *Manual de ubicación de casillas* contempla actividades a cargo de las JDE con el propósito de identificar las secciones electorales con dificultades para la instalación de casillas (secciones origen) y en su caso, prever que los ciudadanos con domicilio en este tipo de secciones puedan votar en una casilla de la sección más cercana (sección

destino), estos casos particulares se hacen del conocimiento del CD correspondiente, para su aprobación. Las dificultades que se pueden presentar son:

- Secciones que cuentan con menos de 100 electores en Lista Nominal (LN), y no es posible integrar la mesa directiva de casilla (MDC).
- Secciones que teniendo 100 o más electores, en realidad tienen menos por migración, u otras causas y no es posible integrar la MDC.
- Secciones con instalaciones navales y/o militares, donde no se pudo obtener la anuencia para instalar casilla.
- Secciones electorales que presentan dificultades por difícil acceso, por problemas políticos y/o conflictos sociales.

Cabe mencionar que, en los dos primeros supuestos, en el SUC se registran como Secciones Electorales con Movimientos Constantes de ciudadanos.

Desde noviembre de 2023, con la revisión y análisis de los listados de los lugares y domicilios donde se instalaron casillas en el Proceso Electoral inmediato anterior, se identificaron en las entidades las problemáticas presentadas para la instalación de casillas. De enero a marzo de 2024, en los recorridos y visitas de examinación verificaron en campo las secciones que permitieron contar con los elementos necesarios para determinar el tratamiento que se pondría a consideración del CD y su correspondiente registro en el SUC.

También las JDE llevaron a cabo el análisis de los cortes estadísticos de PE y LN que fueron remitidos durante cada una de las etapas del procedimiento de ubicación de casillas para la localización de domicilios para la instalación de casillas en que se pondría enviar a la ciudadanía de las secciones en el supuesto.

Es importante mencionar que, conforme el artículo 234 del RE en el mes de mayo se deberá notificar a la ciudadanía de las secciones en estos supuestos, para que conozcan la casilla a donde podrán ir a ejercer su voto.

### **XII.1 Secciones que cuentan con menos de 100 electores en Lista Nominal, y no es posible integrar la mesa directiva de casilla; y Secciones que teniendo 100 o más electores, en realidad tienen menos por migración, u otras causas y no es posible integrar la mesa directiva de casilla**

El 25 de marzo, los CD aprobaron 165 secciones que se encuentran en este supuesto, así como las casillas de las secciones electorales vecinas a donde los electores acudirán

a votar. En estos casos, para el día de la Jornada Electoral, la Presidencia de la casilla destino, recibiría el o los listados nominales diferenciados de las secciones con dificultad de instalación de casillas (denominadas origen).

En el Cuadro 24 se presenta la distribución de secciones electorales por Entidad Federativa en que se determinó por parte de los CD no aprobar casilla y las secciones que recibirán a sus electores.

**Cuadro 24**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Secciones electorales en las que no se aprobó casilla, y secciones destino que recibirán a los electores, por Entidad Federativa**

Entidad federativa	Total CD aprobaron la no instalación de casillas*	Secciones en que no se aprobó casilla (origen)	Secciones vecinas que reciben electores (destino)
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>165</b>	<b>152</b>
Baja California Sur	1	1	1
Colima	1	1	1
Chihuahua	5	12	12
Ciudad de México	2	3	6
Durango	1	16	13
Guanajuato	2	2	2
Guerrero	4	14	13
Jalisco	2	2	2
México	4	4	4
Michoacán	7	13	12
Morelos	1	1	1
Nuevo León	7	33	26
Puebla	3	2	3
Quintana Roo	2	5	4
San Luis Potosí	2	2	2
Sinaloa	6	21	18
Sonora	2	2	3
Tabasco	1	1	1
Tamaulipas	4	7	8
Veracruz	1	1	1
Yucatán	2	2	2
Zacatecas	3	20	17

(\*): En secciones electorales con menos de 100 electores en Lista Nominal.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de casillas aprobadas por los consejos distritales del Sistema de Ubicación de Casillas con fecha de corte al 7 de mayo de 2024.

Cabe precisar que, de las secciones electorales en las que los CD determinaron no aprobar casillas por contar con menos de 100 electores en LN, se identifican algunos casos en que se supera ese límite, no obstante, se da cuenta que realmente se encuentran en el supuesto de contar con menos ciudadanía. Al respecto, destacan los casos de la sección electoral 0081 correspondiente al Distrito Electoral 03 en Chihuahua, con cabecera en Juárez, con dato de LN de 961, no obstante, se precisa que esta sección presenta alta migración de la población ya que se trata de una mina que cerró operaciones y los ciudadanos inscritos en la LN eran trabajadores de dicho establecimiento, también se tiene el caso de la sección electoral 2071, en el Distrito Electoral 01 en el Estado de Michoacán, con cabecera en Lázaro Cárdenas, donde el dato de LN es de 514, sin embargo, se precisa que cuenta con menos ciudadanos por cuestiones de inseguridad; también destaca el caso de la sección electoral 1,062 en el Distrito Electoral 01 en el Estado de Durango, con dato de LN de 315, pero se encuentra en el supuesto de contar con menos de 100 electores por migración.

La relación de las secciones en este supuesto, por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultada en el Anexo 13

Aunado a lo anterior se debe considerar que el tratamiento de las secciones electorales con dificultades para la instalación de casillas implica que los electores de aquellas en que el CD respectivo determinó no instalar casillas (sección origen) sean dirigidos a una casilla de una sección vecina (sección destino); situación que puede provocar que, la casilla destino tenga la particularidad de tener registrados en el SUC más de 750 electores. Por lo anterior, se identificaron 33 casillas destino que se encuentran en este supuesto.

Los detalles de las secciones electorales destino, con más de 750 electores, por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal pueden ser consultadas en el Anexo 14.

## **XII.2 Secciones con instalaciones navales y/o militares, y no se pudo obtener la anuencia para instalar casilla.**

Para el PEC 2023-2024 destaca que se reportaron únicamente 6 secciones electorales con la característica de albergar instalaciones navales y/o militares, donde dicha situación imposibilitó la obtención de la anuencia o bien, no se garantizó la integración de la mesa directiva de casilla. Para tal efecto, la ciudadanía residente en estas secciones fue dirigida a la sección vecina más cercana, como se puede observar en el Cuadro 25.

**Cuadro 25**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Secciones electorales en las que no se aprobó casilla\*,**  
**y secciones destino que recibirán a los electores, por**  
**entidad**

Entidad Federativa	Total CD en que aprobaron la no instalación de casillas	Secciones en las que no se aprobó casilla (origen)	Secciones vecinas que reciben electores (destino)
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
Ciudad de México	2	3	3
Puebla	1	1	1
Sonora	1	1	1
Tamaulipas	1	1	1

(\*): En secciones electorales con secciones navales y/o militares.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información de casillas aprobadas por los consejos distritales del Sistema de Ubicación de Casillas con fecha de corte al 7 de mayo de 2024.

Conforme a lo reportado por las JDE, en el SUC, se tiene el registro de un total de 171 secciones en que no se aprobó la instalación de casillas (secciones origen), y 158 que reciben al electorado de las mismas, (sección destino), en el Cuadro 26 se identifica el detalle.

**Cuadro 26**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Distribución de Secciones electorales en las que no se aprobó casilla, y secciones destino que**  
**recibirán a los electores, por Entidad Federativa, según tipo**

Entidad federativa	Motivo	Total CD que aprobaron la no instalación de casillas*	Secciones en las que no se aprobó casilla (origen)	Secciones vecinas que reciben electores (destino)
<b>Total</b>		<b>68</b>	<b>171</b>	<b>158</b>
Baja California Sur	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	1	1	1
Colima	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	1	1	1

Chihuahua	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	5	12	12
Ciudad de México	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	2	3	6
Ciudad de México	Instalaciones navales y/o militares, y no se pudo obtener la anuencia para instalar casilla	2	3	3
Durango	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	1	16	13
Guanajuato	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	2	2	2
Guerrero	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	4	14	13
Jalisco	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	2	2	2
México	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	4	4	4
Michoacán	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	7	13	12
Morelos	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	1	1	1
Nuevo León	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	7	33	26
Puebla	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	3	2	3
Puebla	Instalaciones navales y/o militares, y no se pudo obtener la anuencia para instalar casilla	1	1	1
Quintana Roo	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	2	5	4
San Luis Potosí	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	2	2	2
Sinaloa	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	6	21	18
Sonora	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	2	2	3
Sonora	Instalaciones navales y/o militares, y no se pudo obtener la anuencia para instalar casilla	1	1	1
Tabasco	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	1	1	1
Tamaulipas	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	4	7	8
Tamaulipas	Instalaciones navales y/o militares, y no se pudo obtener la anuencia para instalar casilla	1	1	1
Veracruz	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	1	1	1
Yucatán	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	2	2	2
Zacatecas	Secciones con menos de 100 electores en Lista Nominal, o más de 100 pero tienen menos por migración, u otras causas	3	20	17

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de casillas aprobadas por los consejos distritales del Sistema de Ubicación de Casillas con fecha de corte al 7 de mayo de 2024.

### **XII.3 Secciones con problemáticas políticas, sociales y en pueblos y comunidades indígenas.**

Para el PEC 2023-2024 mediante la Circular INE/DEOE/0108/2023, se solicitó ir reportando durante el procedimiento de ubicación de casillas, las secciones con dificultades por riesgo, difícil acceso por problemas políticos y conflictos sociales y casillas con menos de 100 electores en Lista Nominal, y aquellas que teniendo más de

100 electores tienen menos por migración y otras causas derivado de inseguridad o violencia.

También a través de la Circular INE/DEOE/0118/2023, se envió a las JDE la *Guía de actuación para situaciones extraordinarias durante la ubicación de casillas* (GUÍA DE ACTUACIÓN), con el propósito de proporcionar una herramienta para implementar las medidas y acciones necesarias para la atención de problemáticas durante la ubicación e instalación de casillas, en las secciones que pueden presentar algún conflicto en pueblos originarios, para garantizar los derechos a votar y a ser votada para la ciudadanía de esas comunidades.

La Guía opera en aquellas entidades federativas que informaron la DEOE que identificaron algún riesgo durante la ubicación o instalación de casillas derivado de conflicto entre pueblos originarios o en la aplicación de sistemas normativos internos.

#### Cuadro 27

##### Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 Entidades ubicadas en rojo del semáforo que adoptaron la Guía de Actuación

Entidad	Distritos en donde se implementa la Guía de actuación
Chiapas	Distritos 01, 02, 03, 04, 06, 11 y 13
Jalisco	Distrito 01
Michoacán	Distritos 02, 03, 04, 06, 07, 09 y 11.
Oaxaca	Distritos 01, 04, 05, 06, 07 y 10

Fuente: Elaborado por la DOR de la DEOE a partir de las respuestas de las Juntas Ejecutivas Locales a la Circular INE/DEOE/0118/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023

Del seguimiento a las entidades que adoptaron la GUÍA DE ACTUACIÓN se informan los avances con corte al 8 de mayo de 2024, lo siguiente:

- **Jalisco**

Distrito 01, la problemática está reportada como solucionada desde el 12 de febrero de 2024, ya que la JLE informó que la Mesa directiva del comisariado de bienes comunales de San Sebastián Teponahuatlán y su anexo Tuxpán, el 15 de enero de 2024, emitieron el oficio 008, dirigido Vocal Ejecutivo de la 01 JDE de Jalisco, mediante el cual comunican que, en plenaria de asambleas, las y los ciudadanos de las comunidades de Tuxpan del Municipio de Bolaños y del municipio de Mezquitic, están

de acuerdo en participar en el proceso electoral de 2024, a través de partidos políticos y/o vía independiente.

- **Michoacán**

En los distritos electorales federales 02, cabecera Apatzingán; 03, cabecera Zitácuaro; 04, cabecera Puruándiro; 06, cabecera Hidalgo; 07, cabecera Zacapu; 09, cabecera Uruapan, y 11, cabecera Pátzcuaro del Estado de Michoacán habita población de pueblos originarios, que se opone a la instalación de casillas electorales.

En comunicados realizados de manera verbal de las localidades de San Francisco Pichátaro (Distrito 09) y por escrito como Nahuatzen (Distrito 07) mediante oficio sin número con fecha 23 de febrero de 2024, informaron a la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, su posicionamiento respecto a la ubicación e instalación de casillas en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, condicionando el funcionamiento de las mesas directivas de casilla, siempre y cuando, no se distribuyan boletas para la elección de Ayuntamiento, los cuales se hicieron del conocimiento del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), a través del oficio.

Asimismo, el 27 de marzo de 2024, en sesión extraordinaria urgente, mediante acuerdo IEM-CG-74/2024, el Consejo General del IEM emitió respuesta en sentido negativo al oficio, respecto a la condicionante de algunas comunidades originarias sobre permitir el funcionamiento de las mesas directivas de casilla, siempre y cuando, no se distribuyan boletas para la elección de ayuntamiento.

La Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local, en conjunto con las JDE valoraron proponer a consejo distrital correspondiente la no instalación de casillas, en la sesión extraordinaria del 2 de mayo del presente año, los Consejos Distritales 02, 03, 07 y 09 aprobaron los ajustes a la baja.

Es importante señalar que con fecha 08 de mayo del presente año, la JLE envió reporte en atención a la Circular INE/DEOE/0118/2023 así como el proyecto de Acuerdo por el que el Consejo Distrital 11 aprobó el 10 de mayo, ajustes del número de casillas a la baja por causas supervenientes, que incrementa el número de casillas a la baja reportadas, en el municipio de Erongarícuaro, localidad Jarácuaro, sección 0464.

En ese sentido, el seguimiento a los ajustes en el número de casillas en el estado de Michoacán se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro 28**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Seguimiento de los ajustes de casillas del estado de Michoacán**

Entidad	Distrito	Municipios	No. de casillas Proyectadas	Ajuste de casillas aprobadas por CD	No. de casillas con ajustes por impactar
	<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>93</b>	<b>76</b>	<b>17</b>
Michoacán	2	Aquila	5	4	1
	3	Zitácuaro	1	1	0
	7	Charapan	62	51	11
		Chilchota			
		Nahuatzen			
		Paracho			
		Quiroga			
	9	Cheran	20	20	0
		Tingambato			
		Uruapan			
	11	Ziracuaretiro	1	0	1
Pátzcuaro					
		Erongarícuaro	4	4	4

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con base en la información preliminar proporcionada por la JL de Michoacán, corte 2 de mayo de 2024.

Adicionalmente, los ajustes antes referidos, en el distrito 06 se contempló la disminución de una casilla extraordinaria para dirigir al electorado a la casilla básica y el aumento de una contigua en la sección 2564.

- **Chiapas**

De los 13 distritos electorales federales que integran la entidad, se observan problemáticas de inseguridad o sociales, con mayor frecuencia en 9 de ellos: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 11 y 13.

Las situaciones presentadas se tienen documentadas por parte de las JLE y JDE. En cuanto al desarrollo de Logística Electoral, se tiene especial atención respecto a la instalación e integración de casillas el día de la JE, así como la custodia de las Bodegas Electorales. Cabe mencionar, en la realización de los recorridos para la ubicación de

inmuebles para la instalación de casillas, no fue posible llevar a cabo los recorridos en la totalidad de las secciones de los distritos electorales 01, 02, 08 y 10.

De las 6,977 casillas aprobadas para el PEC 2023-2024 en Chiapas, se identifica que 519 presentan alguna problemática, lo que representa un 7.43 por ciento del total de casillas.

Se tienen identificadas problemáticas por motivos de inseguridad, políticos, sociales, así como en pueblos y comunidades indígenas que inciden en la instalación de casillas de los distritos siguientes:

- **Distrito Electoral 01**, con cabecera en Palenque, de las 499 casillas a instalar, 12 tienen alguna problemática, lo que representa el 32.67 por ciento del total de casillas en dicho distrito.
- **Distrito Electoral 02**, con cabecera en Bochil, de las 484 casillas a instalar, 35 tienen alguna problemática, lo que representa el 32.67 por ciento del total de casillas en dicho distrito.
- **Distrito Electoral 04**, con cabecera en Pichucalco, de las 519 casillas a instalar, 8 tienen alguna problemática, lo que representa el 1.54 por ciento del total de casillas en dicho distrito.
- **Distrito Electoral 05**, con cabecera en San Cristóbal de las Casas, de las 547 casillas a instalar, 3 tienen alguna problemática, lo que representa el 0.54 por ciento del total de casillas en dicho distrito.
- **Distrito Electoral 06**, con cabecera en Tuxtla Gutiérrez, de las 530 casillas a instalar, 92 tienen alguna problemática, lo que representa el 17.35 por ciento del total de casillas en dicho distrito.
- **Distrito Electoral 08**, con cabecera en Comitán, de las 502 casillas a instalar, 164 tienen alguna problemática, lo que representa el 32.67 por ciento del total de casillas en dicho distrito del total de casillas.
- **Distrito Electoral 11**, con cabecera en Las Margaritas, de las 539 casillas a instalar, 143 presentan alguna problemática, lo que representa el 26.43 por ciento
- **Distrito Electoral 13**, con cabecera en Huehuetán, de las 600 casillas a instalar 62 presentan alguna problemática, lo que representa el 22.96 por ciento del total de casillas.

- **Oaxaca**

De los 10 distritos electorales federales que integran la entidad, se observan problemáticas de inseguridad o sociales, con mayor frecuencia con mayor frecuencia en 6 de ellos: 01, 04, 05, 06, 07 y 10.

Las situaciones presentadas se tienen documentadas por parte de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas, en cuanto a la instalación e integración de casillas el día de la Jornada Electoral, así como la custodia de las Bodegas Electorales.

De las 5928 casillas que se tienen proyectadas instalar para el PEC 2023-2024 en Oaxaca, se identifica que 199 presentan alguna problemática, lo que representa un 3.35 por ciento del total de casillas.

Se tienen identificadas problemáticas por motivos de inseguridad, políticos, sociales, así como en pueblos y comunidades indígenas que inciden en la instalación de casillas de los distritos siguientes:

- **Distrito Electoral 01**, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec, de las 609 casillas a instalar, 11 tienen alguna problemática, lo que representa el 1.8 por ciento del total de casillas.
- **Distrito Electoral 04**, con cabecera en Tlacolula de Matamoros, de las 690 casillas a instalar, 106 presentan alguna problemática, lo que representa el 15.36 por ciento del total de casillas.
- **Distrito Electoral 05**, con cabecera en Salina Cruz, de las 518 casillas a instalar 45 presentan alguna problemática, lo que representa el 8.68 por ciento del total de casillas.
- **Distrito Electoral 06**, con cabecera en Tlaxiaco, de las 597 casillas a instalar 13 presentan alguna problemática, lo que representa el 2.17 por ciento del total de casillas.
- **Distrito Electoral 07** con cabecera en Ciudad Ixtepec, de las 500 casillas a instalar 13 presentan alguna problemática, lo que representa el 2.4 por ciento del total de casillas.
- **Distrito Electoral 10** con cabecera en Miahuatlán, de las 626 casillas a instalar 45 presentan alguna problemática, lo que representa el 1.91 por ciento del total de casillas.

Se estima que en breve se reciba la proyección de los ajustes en el número de casillas, de parte de las JLE de Chiapas y Oaxaca, así como las medidas a implementar para la garantía del voto de esas localidades.

Ahora bien, respecto al resto del país, en seguimiento a la circular INE/DEOE/0108/2023, de 9 de diciembre de 2023 por el que se envió el Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas para el PEC 2023-2024, en donde se incorporó la actividad “E07 – Actualizar la información de las secciones con dificultades para instalar casillas con instalaciones navales y/o militares, así como aquellas con menos de 100 electores en LN y aquellas que teniendo más de 100 electores tiene menos por migración y otras causas, para el reporte respectivo”, cuyo periodo de ejecución fue del 22 al 23 de abril de 2024, las JLE de Chihuahua, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas informaron dificultades para la instalación de casillas por problemas políticos y/o sociales, como se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro 29**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Entidades con dificultades para instalar casilla por**  
**problemas políticos y/o sociales,**  
**desglosado por distrito y municipio**

Entidad Federativa	Distrito (00)	Nombre del Municipio / Demarcación Territorial	Total de secciones involucradas
<b>Total General</b>	<b>15</b>	<b>23</b>	<b>90</b>
Chihuahua	07	Guerrero	2
Nayarit	01	Huajicori	1
Puebla	15	Cañada Morelos	25
Quintana Roo	02	Felipe Carrillo Puerto	2
San Luis Potosí	05	San Luis Potosí	24
Sinaloa	03	Badiraguato	1
Sonora	01	San Luis Rio Colorado	3
Tamaulipas	03	Soto La Marina	1
Tamaulipas	07	Camargo	1
Tamaulipas	07	Miguel Alemán	4
Tlaxcala	02	Tepetitla de Lardizabal	1
Tlaxcala	03	Chiautempan	1
Veracruz	03	Chinameca	5
Yucatán	01	Valladolid	5
Yucatán	02	Yaxkukul	1
Yucatán	02	Ixil	1
Yucatán	02	Progreso	1
Zacatecas	02	Villanueva	1
Zacatecas	02	Jerez	4
Zacatecas	02	Monte Escobedo	3
Zacatecas	02	Huanusco	1
Zacatecas	02	Trinidad García de la Cadena	1
Zacatecas	02	Moyahua de Estrada	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada por las JLE en el formato de la actividad E-07 del Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas del PEC 2023-2024, con corte del 26 de abril de 2024.

De lo anterior, se advierte que 15 distritos electorales tienen dificultad para la instalación de casillas en 90 secciones por problemas políticos y/o sociales.

### XIII. Equipamiento y acondicionamiento de casillas

Para el correcto funcionamiento de las casillas electorales, se requiere de equiparlas con elementos como mesas, sillas, lonas, sanitarios, lámparas, accesorios eléctricos, carpas y toldos, entre otros. Con la realización de los recorridos y visitas de examinación, se identificaron las necesidades de equipamiento y acondicionamiento en los domicilios en que se propuso la instalación de casillas para la JE del 2 de junio.

Con corte al 8 de mayo, en el SUC se tiene el registro de la necesidad de 2,704,990 elementos de equipamiento y 1,819,348 obtenidos, es importante señalar que parte del equipamiento se entrega días antes de la JE. En el Cuadro 30 se muestran los totales por tipo en cuanto a lo requerido y lo obtenido hasta la elaboración del presente informe.

**Cuadro 30**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Distribución de equipamiento de casillas según,**  
**condición de requerido y obtenido, por tipo**

Descripción del equipamiento	Requerido	Obtenido	Diferencia %
<b>Total</b>	<b>2,704,990</b>	<b>1,819,348</b>	<b>67.26%</b>
Accesorios eléctricos	87,407	47,137	53.93%
Lámparas o equivalentes	80,753	46,331	57.37%
Mesas	421,750	279,614	66.30%
Sillas	2,115,080	1,446,266	68.38%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte al 8 de mayo de 2024.

Por otra parte, en el Cuadro 31, se puede observar el detalle por tipo, de las necesidades de acondicionamiento identificadas por las JDE, como la instalación de rampa fija o móvil, acondicionamiento y la colocación de señalizaciones.

Con corte al 8 de mayo, de la información consultada en el SUC, se tiene el registro de 105,340 elementos requeridos para acondicionamiento y 69,712 obtenidos.

**Cuadro 31**  
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**  
**Distribución de acondicionamiento de casillas según,**  
**condición de requerido y obtenido, por tipo**

Descripción del equipamiento	Requerido	Obtenido	Diferencia %
<b>Total</b>	<b>105,340</b>	<b>69,712</b>	<b>66.18%</b>
Acordonamiento	30648	19518	<b>63.68%</b>
Carpas	8,681	3,850	<b>44.35%</b>
Lonas	13,933	7,485	<b>53.72%</b>
Materiales adicionales	2,953	2,588	<b>87.64%</b>
Pasamanos	250	33	<b>13.20%</b>
Rampa fija	1,857	753	<b>40.55%</b>
Rampa móvil	2,007	1,206	<b>60.09%</b>
Sanitarios	27,874	23,416	<b>84.01%</b>
Señalización	11,199	7,173	<b>64.05%</b>
Toldos	5,938	3,690	<b>62.14%</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte al 8 de mayo de 2024.

Cabe mencionar que durante el mes de mayo las JDE de deben concluir con la obtención de elementos de equipamiento y acondicionamiento para asegurar el día de la Jornada Electoral el adecuado funcionamiento de las casillas que se instalen.

## **XIV. Publicaciones**

### **XVI.1 Primera Publicación**

El 25 de marzo, los 300 CD del INE aprobaron las listas que contienen el número y los domicilios para la Ubicación de casillas (básicas, contiguas, especiales y extraordinarias) y el 6 de abril las JDE llevaron a cabo el proceso de la segunda insaculación de los ciudadanos que integraran las MDC de cada sección electoral.

Conforme a lo establecido en el PIYCPEF 2023 – 2024 en la actividad 502, *Dar seguimiento a la primera publicación de las listas de ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla, en los edificios y lugares públicos más concurridos del distrito*, con fecha 15 de abril de 2024 se llevó a cabo la Primera publicación de la lista de Ubicación e Integración de MDC.

Para el desarrollo de las actividades y el seguimiento de estas, la DEOE emitió la Circular INE/DEOE/055/2024, así como los *Criterios para la Publicación de las Listas de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, Proceso Electoral Concurrente 2023-2024*, para orientar a los órganos desconcentrados del INE y homologar los trabajos de publicación de la lista de Ubicación e Integración de las MDC, además de determinar el uso de medios electrónicos para incrementar su difusión. Asimismo, elaboró un formulario en *Forms* denominado “*Reporte de lugares públicos donde se fijaron los listados de ubicación e integración de mesas directivas de casilla*” a fin de recabar la información de la totalidad de los distritos electorales del país que fue remitido por las JLE, el 18 de abril.

De acuerdo con la información reportada, los 300 distritos electorales llevaron a cabo la publicación de los listados de ubicación e integración de casillas en 19,404 secciones en 23,344 sitios de alta afluencia de ciudadanía, como se describe a continuación:

- Se colocaron listados en 12,924 lugares como escuelas, oficinas públicas, mercados, oficinas de los OPL, bibliotecas, plazas públicas y en estrados de las propias JDE.
- El porcentaje más alto de lugares en los que se publicaron los listados lo ocupa la categoría “otros” con un 35.3 por ciento, en la cual se agrupan centrales de autobuses y paraderos de transporte público, hospitales y centros de salud, centros comerciales, unidades deportivas, farmacias, ferreterías, lavanderías, misceláneas, panaderías, supermercados y tiendas de conveniencia, tortillerías, papelerías etc.
- Se hizo la difusión en 2,188 ayuntamientos.
- De manera específica, las escuelas fueron el sitio que concentró la mayor parte de la difusión de los listados con un 20.5 por ciento.

El detalle se puede consultar en el Cuadro 32

**Cuadro 32**
**Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**
**Primera Publicación. Distribución de los listados en lugares públicos, según tipo, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total	Total de secciones	Ayuntam ento	Escuela	Estrados de las JE, OM del INE y MAC	Oficinas OPL	Oficinas públicas diferentes de OPL	Bibliotecas	Mercados	Plazas Públicas	Otros
<b>Total General</b>	<b>23.344</b>	<b>19.404</b>	<b>2.188</b>	<b>4.78</b>	<b>790</b>	<b>1.468</b>	<b>2.78</b>	<b>249</b>	<b>1.718</b>	<b>1.139</b>	<b>8.232</b>
<b>%</b>	<b>100</b>		<b>9.4</b>	<b>20.5</b>	<b>3.4</b>	<b>6.3</b>	<b>11.9</b>	<b>1.1</b>	<b>7.4</b>	<b>4.9</b>	<b>35.3</b>
Aguascalientes	798	617	11	202	9	10	27	5	11	20	503
Baja California	524	494	18	61	24	10	67	6	228	68	42
Baja California Sur	76	37	4	23	10	14	5	1	5	6	8
Campeche	114	80	12	9	7	26	22	0	7	11	20
Coahuila	415	391	33	78	24	11	47	3	82	13	124
Colima	116	102	10	8	10	11	24	0	4	3	46
Chiapas	643	485	113	51	27	117	89	2	28	48	168
Chihuahua	379	290	82	52	31	42	110	9	20	1	32
Ciudad de México	1.398	1.509	16	191	47	46	229	38	211	145	475
Durango	216	179	22	18	17	12	58	5	6	4	74
Guanajuato	1.074	892	49	236	44	65	205	25	70	54	326
Guerrero	1.082	1.039	82	272	17	28	112	21	36	102	412
Hidalgo	1.318	1.142	81	767	16	10	65	7	17	7	348
Jalisco	1.284	1.099	114	290	47	54	156	11	71	105	436
México	2.563	2.146	107	652	89	184	404	26	251	120	730
Michoacán	1.034	766	113	215	40	91	143	9	57	19	347
Morelos	454	374	38	77	12	37	117	3	15	40	115
Nayarit	194	154	20	39	9	22	28	2	30	24	20
Nuevo León	832	849	36	174	32	39	54	12	83	13	389
Oaxaca	871	734	339	77	22	79	238	2	10	22	82
Puebla	961	821	235	118	36	151	105	2	12	33	269
Querétaro	1.814	953	19	362	16	32	69	5	49	23	1.239
Quintana Roo	167	168	24	18	11	22	15	2	54	17	4
San Luis Potosí	512	370	55	93	17	61	26	2	19	41	198
Sinaloa	310	293	19	45	20	38	43	3	18	28	96
Sonora	371	338	50	46	19	43	14	5	55	55	84
Tabasco	210	169	18	20	30	22	44	12	28	13	23
Tamaulipas	1.264	789	38	196	24	61	30	3	112	31	769
Tlaxcala	179	160	61	4	9	28	16	1	6	14	40
Veracruz	1.495	1.251	209	312	45	24	152	22	53	47	631
Yucatán	378	435	105	23	19	12	44	5	67	3	100
Zacatecas	298	278	55	51	10	66	22	0	3	9	82

JE: Juntas Locales y Distritales Ejecutivas; OM: Oficinas Municipales del INE; MAC: Módulo de Atención Ciudadana; OPL: Organismo Público Local).

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario Publicación de las listas de ubicación e integración de MDC del PEC 2023-2024, con corte del 18 de abril de 2024.

### XVI.3 Asistentes a los trabajos de fijación de los listados

Por lo que corresponde al funcionariado que tuvo presencia en la fijación de los listados, las personas Capacitadoras Asistentes Electores fueron quienes realizaron primordialmente la actividad en un total de 12,781 ocasiones, seguido de las personas Supervisoras Electorales (4,980) y por las personas técnicas operativas (1,803).

Por lo que corresponde a la participación del personal de los OPL, tuvieron presencia en el fijado de listados en 1,010 ocasiones, en 31 estados del país. Ver Cuadro 33

**Cuadro 33**

**Proceso Electoral Local 2023-2024**

**Primera Publicación. Ocasiones en que se contó con la presencia de funcionariado en la fijación de listados, según cargo, por Entidad Federativa**

Distrito Federal	VE	VS	VOE	VCEyEC	VRFE	Técnica/o Operativo	CAE	SE	Consejeros/as	RPP INE	Personal OPL	RPP OPL	Otros
<b>Total General</b>	<b>636</b>	<b>373</b>	<b>876</b>	<b>258</b>	<b>294</b>	<b>1,803</b>	<b>12,781</b>	<b>4,980</b>	<b>925</b>	<b>270</b>	<b>1,010</b>	<b>117</b>	<b>118</b>
Aguascalientes	53	2	3	2	2	58	284	48	58	0	1	0	0
Baja California	21	17	39	16	17	146	209	150	7	3	7	0	0
Baja California Sur	2	2	2	1	2	3	30	21	12	0	8	0	1
Campeche	6	6	6	1	1	9	55	26	6	3	25	25	1
Coahuila	7	3	12	3	3	32	284	124	0	0	9	0	0
Colima	6	0	6	0	0	5	49	43	9	1	5	0	0
Chiapas	33	29	41	22	19	117	293	180	18	0	85	0	4
Chihuahua	20	15	29	8	9	197	36	81	7	4	40	0	0
Ciudad de México	26	20	77	13	16	78	873	473	60	4	83	0	5
Durango	5	5	9	4	4	9	120	54	3	1	4	1	0
Guanajuato	24	13	55	11	12	126	450	192	53	6	47	0	1
Guerrero	7	5	13	6	5	23	870	101	9	5	17	8	0
Hidalgo	13	12	15	11	10	27	658	212	32	4	24	0	5
Jalisco	20	13	34	9	13	98	834	339	19	3	34	0	0
México	89	59	88	48	49	116	1,787	711	143	125	164	67	76
Michoacán	17	15	25	10	16	91	514	197	38	13	104	13	1
Morelos	14	5	19	4	5	32	328	103	26	6	46	0	0
Nayarit	5	5	25	5	5	30	85	51	1	0	1	0	0
Nuevo León	65	42	69	9	11	71	473	265	23	3	30	0	0
Oaxaca	15	10	23	8	8	28	451	129	14	5	43	0	2
Puebla	35	31	38	25	22	94	616	178	128	23	60	0	0
Querétaro	28	13	33	2	11	60	985	119	29	1	18	0	1
Quintana Roo	3	2	10	2	2	40	44	8	28	0	11	0	0
San Luis Potosí	9	6	10	6	5	19	271	92	22	2	3	0	1
Sinaloa	7	7	31	6	8	37	114	108	7	4	38	0	10
Sonora	17	6	17	4	7	15	79	78	26	12	10	0	1
Tabasco	24	3	11	3	2	39	73	71	26	2	14	0	0
Tamaulipas	14	5	18	5	5	26	436	124	16	2	23	0	0
Tlaxcala	6	1	6	1	1	6	117	41	4	11	0	0	0

**Cuadro 33**
**Proceso Electoral Local 2023-2024**
**Primera Publicación. Ocasiones en que se contó con la presencia de funcionariado en la fijación de listados, según cargo, por Entidad Federativa**

Distrito Federal	VE	VS	VOE	VCEyEC	VRFE	Técnica/o Operativo	CAE	SE	Consejeros/as	RPP INE	Personal OPL	RPP OPL	Otros
Veracruz	23	13	54	6	10	82	939	344	73	14	40	3	9
Yucatán	10	5	13	4	11	29	225	226	23	13	4	0	0
Zacatecas	12	3	45	3	3	60	199	91	5	0	12	0	0

VE: Vocal Ejecutivo/a; VS: Vocal Secretario/a; VOE: Vocal de Organización Electoral; VCEyEC: Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica; VRFE: Vocal de Registro Federal de Electores; CAE: Capacitador/a Asistente Electoral; SE: Supervisor/ra Electoral; RPP INE: Representantes de Partido Político, Candidatura Independiente/Coalición/Candidatura Común (Acreditados ante INE); RPP OPL: Representantes de Partido Político, Candidatura Independiente/Coalición/Candidatura Común (Acreditados ante OPL).

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario Publicación de las listas de ubicación e integración de MDC del PEC 2023-2024, con corte del 18 de abril de 2024.

**XVI.4 Difusión en medios electrónicos**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 257, numeral 1, de la LGIPE, las JDE del INE realizaron la difusión de las listas de Ubicación e Integración de las MDC a través de plataformas de mensajería instantánea, correo electrónico y redes sociales institucionales.

El 95.2 por ciento de la difusión se concentró en tres medios: la plataforma de mensajería instantánea *WhatsApp* que fue el principal medio de difusión electrónica (50.8 por ciento), seguida por el correo electrónico institucional (28.5 por ciento) y la red social *Facebook* (15.9 por ciento).

La categoría “Otros medios” incluyó la entrega física o digital de los listados a Consejerías, representaciones de partidos políticos o autoridades a nivel municipal para su difusión, así como menciones en radio y la difusión en 3 ocasiones en la red social *TikTok*.

En 44 distritos en 20 entidades, no reportaron difusión alguna en medios electrónicos; la DEOE hará de conocimiento lo anterior a dichas juntas para que la segunda publicación la realicen también por este medio.

**Cuadro 34**
**Proceso Electoral Local 2023-2024**
**Primera Publicación. Difusión en medios electrónicos, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total	Facebook	Twitter	Instagram	WhatsApp	Correo electrónico	Telegram	Otros medios
Total General	2,689	428	45	32	1,365	766	4	49
	100	15.9	1.7	1.2	50.8	28.5	0.1	1.8

Entidad Federativa	Total	Facebook	Twitter	Instagram	WhatsApp	Correo electrónico	Telegram	Otros medios
Aguascalientes	14	0	0	0	1	13	0	0
Baja California	36	11	0	0	20	5	0	0
Baja California Sur	4	3	0	0	0	0	0	1
Campeche	19	16	2	0	0	1	0	0
Coahuila	31	9	5	0	16	1	0	0
Colima	28	5	0	0	21	2	0	0
Chiapas	76	12	1	0	26	37	0	0
Chihuahua	43	14	0	0	17	12	0	0
Ciudad de México	185	15	5	3	99	63	0	0
Durango	15	4	1	2	2	2	2	2
Guanajuato	367	21	4	0	260	78	0	4
Guerrero	17	8	1	1	6	1	0	0
Hidalgo	28	6	0	0	1	21	0	0
Jalisco	84	17	2	4	15	46	0	0
México	102	30	3	3	25	32	0	9
Michoacán	66	17	0	0	48	1	0	0
Morelos	23	6	0	0	7	10	0	0
Nayarit	55	12	2	0	31	10	0	0
Nuevo León	37	12	3	0	4	18	0	0
Oaxaca	62	11	0	0	11	14	0	26
Puebla	469	26	6	11	315	110	0	1
Querétaro	76	16	0	0	28	32	0	0
Quintana Roo	47	4	0	0	32	11	0	0
San Luis Potosí	58	17	1	2	26	9	1	2
Sinaloa	85	60	1	0	16	8	0	0
Sonora	77	8	0	0	2	67	0	0
Tabasco	67	17	2	6	37	5	0	0
Tamaulipas	24	7	1	0	3	13	0	0
Tlaxcala	2	0	0	0	0	2	0	0
Veracruz	402	36	3	0	247	111	1	4
Yucatán	36	4	1	0	21	10	0	0
Zacatecas	54	4	1	0	28	21	0	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario Publicación de las listas de ubicación e integración de MDC del PEC 2023-2024, con corte del 18 de abril de 2024.

También en cuanto a medios electrónicos se refiere, es importante mencionar que se ha solicitado a las JDE la actualización de los rasgos relevantes para el adecuado funcionamiento de la plataforma “ubica tu casilla” que entrará en operación el 15 de mayo.

La página electrónica [www.ubicatucasilla.ine.mx](http://www.ubicatucasilla.ine.mx), permitirá a la ciudadanía buscar por internet el lugar que le corresponde para ir a votar, con la posibilidad de hacer las consultas inclusive a través de un dispositivo móvil.

## XVI.5 Difusión OPL

De conformidad con lo estipulado en el numeral 6.6, inciso el inciso e) de los Anexos Técnicos de los Convenios de Apoyo y Colaboración Proceso Electoral 2023-2024 celebrados con los 32 OPL, los Institutos Electorales locales se comprometen a difundir en los medios digitales y redes sociales de los que disponga, la página de internet del INE donde se encontrará publicada la lista de ubicación e integración de mesas directivas de Casilla Única.

A partir de los datos obtenidos en el formulario denominado “Reporte de lugares públicos donde se fijaron los listados de ubicación e integración de mesas directivas de casilla” se realizaron un total de 1,468 publicaciones en las oficinas de los OPL (Cuadro 32); además se contó con la participación en la colocación de las listas de funcionarios de los OPL en 1,010 ocasiones; por último, en 117 ocasiones representantes de partidos políticos ante los OPL participaron en la colocación de las listas (Cuadro 33).

Finalmente, es conveniente informar que, conforme al PIYCPEF se prevén las siguientes actividades:

- La Segunda publicación de los listados de ubicación e integración de MDC, se estará realizando del 15 al 25 de mayo de la presente anualidad.
- El 15 de mayo se liberará al público en general el Sistema *Ubica tu casilla*.
- Del 30 de mayo al 2 de junio de 2024 se dispondrá en la página institucional del INE la versión electrónica del listado de Ubicación e Integración de MDC (ENCARTE).
- En cuanto a la impresión y encartado de los listados en periódicos locales, esta actividad se realizará el 2 de junio de 2024, en los principales medios impresos de las entidades que así lo previeron.
- También se difundirá, a nivel central, en medios electrónicos mediante inserciones en medios digitales programáticos.

## XVII. Conclusiones

Las actividades del procedimiento de ubicación de casillas para el PEC 2023-2024, se desarrollan atendiendo las disposiciones normativas

En cuanto a los Convenios de Colaboración entre las autoridades educativas estatales y con los OPL han permitido realizar un trabajo en conjunto para garantizar, en la medida de lo posible, las condiciones de accesibilidad y seguridad para la ciudadanía que acudirá a votar el próximo 2 de junio; a la fecha de corte del presente informe solo falta Zacatecas por lograr la formalización y firma.

Se realizaron 7,398 recorridos y 378 visitas de examinación como parte crucial del trabajo de campo, permitiendo verificar la ubicación geográfica, las condiciones físicas de los inmuebles y otros factores relevantes que influyen en la decisión de instalar o no una casilla. En estas actividades también se involucran figuras consejeros electorales y representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, como miembros de los OPL, aunque en entidades como Campeche, Chiapas, San Luis Potosí, Tlaxcala se reportó falta de estos.

Se tiene la aprobación por los CD de 170,320 casillas con corte al 9 de mayo, en 81,561 domicilios propuestos como sede, con predominancia en su mayoría por escuelas con un 54.8 por ciento, no obstante, como parte de los trabajos que realizan en materia de ubicación de casillas las JDE y su experiencia, en caso de requerir cambios de domicilio se estarán aprobando durante el mes de mayo.

En relación con los registros en la lista nominal de más de 100 electores, en realidad son menos, por cuestiones de inseguridad en las localidades, de los casos detectados en los distritos electorales, las JDE del Instituto han venido informado a las áreas centrales de estas situaciones, con el objeto de tomar las medidas conducentes; se reportan un total de 165 secciones donde se aprobó enviar el listado nominal a 152 secciones vecinas, más cercanas y en el mismo municipio, y seis secciones con Instalaciones navales y/o militares, y no se pudo obtener la anuencia para instalar casilla, conforme al artículo 234 del RE. A la fecha de corte del informe, se tiene un total de 171 secciones en que no se aprobó la instalación de casillas.

Con base en la experiencia del proceso electoral anterior, se previó el seguimiento a las problemáticas en las entidades federativas, enviando con oportunidad la *Guía de actuación para situaciones extraordinarias durante la ubicación de casillas* con el

propósito de proporcionar una herramienta para implementar las medidas y acciones necesarias para la atención de problemáticas durante la ubicación e instalación de casillas, en las secciones que pueden presentar algún conflicto en pueblos originarios, para garantizar los derechos a votar y a ser votada para la ciudadanía de esas comunidades. En el caso del Distrito 01 de Jalisco, la problemática está controlada; en Chiapas y Oaxaca se tienen identificadas las casillas con afectación en la instalación de casillas. En Michoacán se han aprobado por los CD ajustes a la baja del número de casillas y se están implementando estrategias que permitan garantizar el voto de la población.

Asimismo, las JLE de Chihuahua, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, tienen dificultad para la instalación de casillas en 15 distritos electorales y 90 secciones por problemas políticos y/o sociales.

Finalmente, los 300 distritos electorales llevaron a cabo la publicación de un total de 23,344 listados de ubicación e integración de casillas en sitios de alta afluencia de ciudadanía; las escuelas fueron el sitio que concentró la mayor parte de la difusión de los listados con un 20.5 por ciento. En tanto que la difusión en medios electrónicos se tiene 2,689 publicaciones, donde el 95.2 por ciento de la difusión se concentró en tres medios: WhatsApp como principal medio de difusión electrónica (50.8 por ciento), seguida por el correo electrónico institucional (28.5 por ciento) y la red social *Facebook* (15.9 por ciento).

## **XVIII. Líneas de acción**

Algunas líneas de acción que se proponen, respecto de los resultados que se presentan en el presente documento, están:

- Se reforzará con los órganos desconcentrados sobre la revisión de información de las diferentes etapas del procedimiento a través del Sistema de Ubicación de Casillas en los diferentes módulos para detectar posibles inconsistencias o falta de capturas de las JDE con el fin de contar con información consolidada. Asimismo, reiterar a los órganos desconcentrados la importancia de la captura oportuna.
- Se recordará sobre la participación de los representantes de partidos políticos y miembros de OPL en las visitas de examinación, informando la importancia de su participación en la ubicación de los lugares más adecuados para la instalación de casillas.

- Se continuará dando seguimiento a las entidades federativas que están implementando la Guía de Actuación, así como proporcionar opiniones técnicas, en su caso, a las alternativas de solución para garantizar el voto de las personas.
- Se dará seguimiento a las entidades de Chihuahua, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas que identificaron dificultades para la instalación de casillas por problemas políticos y/o sociales.
- Se dará seguimiento a las secciones con movimientos constantes como solución para acercar su voto al electorado residente de esas secciones; también sobre el aviso de la casilla en donde podrá ir a votar en JE.
- Para la difusión de la segunda publicación de listados de ubicación e integración de MDC, se reforzará la participación de las JLE para que las 300 JDE socialicen la información, ya sea mediante las redes sociales de los órganos desconcentrados locales o por correo electrónico entre aliados estratégicos como universidades, oficinas de gobierno, casas de cultura, etc. Principalmente a aquellas que no lo hicieron en la primera publicación.